

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

LA REFORMA.

LAS RUINAS DEL ORÁN.

En el N.º anterior de este periódico, se ha registrado la dolorosa nueva de la destrucción de la bella y naciente ciudad del Orán, que por su ventajosa situación geográfica a la margen austral del río Bermejo, estaba llamada a un rápido engrandecimiento por medio del comercio, que ya comenzó a desarrollarse, y del cual tiene que ser uno de los grandes emporios, tan luego que se habilite la navegación de aquel río.

Un terremoto súbito y de mas de cuarenta sacudimientos en nueve horas ha dejado en escombros esa importante ciudad, cuyos habitantes han quedado reducidos a una espantosa miseria, sin pan, sin techo que los abrigue y sin mas fortuna que la caridad pública.

Tan fatal nueva nos ha dejado a todos con el corazón desgarrado de dolor; y es un deber sagrado de la prensa manifestar a la nación amiga y hermana, la República Argentina, el profundo pesar que el pueblo paceño como los demás de Bolivia, experimenta a consecuencia de tan inesperado golpe de adversidad, que acaba de soportar el Orán, con cuyo pueblo nos ligan los estrechos vínculos de vecindad, fraternidad y solidaridad de intereses comerciales.

Creemos que nuestro Gobierno ya habría dirigido la manifestación del sentimiento nacional por oficio diplomático al Gabinete argentino.

La prensa por su parte llenando el sagrado deber de significar a los hijos del Orán su profundo sentimiento, se dirige a ellos y les dice: ¡Vuestros hermanos de Bolivia os acompañamos en este amargo conflicto, lo sentimos con la misma intensidad que si fuese nuestro! En el fondo de nuestros corazones caen vuestras lágrimas de pesar, como las vuestras sobre esas ruinas de vuestros monumentos y edificios hacinados!

En la dificultad de tenderos a la distancia una mano de protección, o llamaros a nuestros hogares, que nos honraríamos en compartir con vosotros, aceptad al menos la voz amiga, que os dice: ¡valor y resignación, hermanos, en estos días de dura prueba!

¡La Providencia divina que os somete a ella, alzará luego de en medio de sus escombros, mas floriente y próspera vuestra hermosa ciudad, para que cumpla en América los altos destinos que le están preparados!

Publicamos un interesante manuscrito que el Sr. Juan Reibich nos ha traído del archivo de la Casa Nacional de Moneda de Potosí, relativo al estado en que se encontraban en el año 10, las minas de los departamentos de la República (entonces provincias del Virreinato de Buenos Aires), y a las fabulosas riquezas que ellas habían dado desde siglos atrás a las arcas reales.

Aunque ese documento se resiente de los defectos de una mala e in-

correcta redacción, propia de la época a que pertenece, entendemos que será leído con interés por cuantos se preocupan algo de la industria del país y en especial de su minería, que por falta de capitales y del espíritu de asociación y empresa, ha marchado y marcha todavía en lastimosa decadencia.

Comparando los datos que poseemos sobre la situación actual de esta industria con los que arroja el informe del año 10, vemos con profunda pena, que no solo había permanecido estacionaria, sino seguido en decadencia progresiva.

En otro número publicaremos el cuadro que ha venido adjunto al referido informe, y mas despues nos daremos lugar para tratar acerca de las necesidades de la industria minera de la República.

Publicamos tambien el Breve apostólico leído en la solemne misa que tuvo lugar en la Catedral el día 25 del corriente, en que la santa iglesia recuerda el nacimiento del Salvador del mundo.

La pontificó S. S. Ilmo. el R. Obispo de la Diócesis, y dió a los fieles la bendición pontificia en celebridad de tan gran día, habiendo suministrado personalmente la comunión a multitud de personas.

Esta función religiosa ha sido tan solemne como otras anteriores que hemos tenido ocasion de mencionar. En todas ellas, igualmente que en las reglas y disposiciones de moral y disciplina que en esta temporada ha dictado el actual Príncipe de la iglesia paceña, se va reconociendo, mas y mas cada día, el celo y paternal solicitud que desplega por el esplendor del culto católico y el espíritu de reforma que le anima. Reiteramos por ello nuestros cordiales plácemes al Ilmo. Prelado; pero al mismo tiempo nos permitimos llamar su solícita atención acerca de un notable vacío que se deja advertir desde antes y que ya mas de una vez ha señalado la prensa.

Ese vacío consiste en la ausencia del Clero en esas grandes solemnidades religiosas, a las cuales creemos que todo el orden levítico y en especial el alto Clero deben asistir en corporación y en el traje y con las formalidades que los sagrados Cánones de la iglesia prescriben.

Para creerlo así, nos apoyamos—1.º en la opinión de hombres competentes por sus luces en materias eclesiásticas, en que no podemos tener voto personal sin salvar nuestra incompetencia por medio de acertadas consultas, y 2.º porque en otras Diócesis de la República, y especialmente en la Arquidiócesis de la Capital, hemos visto siempre la estricta observancia de las formalidades, que echamos menos aquí.

En Sucre y Cochabamba, en los grandes días de la iglesia, en que el Prelado tiene que pontificar la misa, o hacer leer una nueva Bula o Breve del romano Pontífice, el Cabildo eclesiástico presidido de su Dean y acompañado del Clero secular y regular y del Colegio seminario, se dirige a la hora de acostarse al palacio episcopal para sacar en su compañía al Pastor de la iglesia, y toda la jerarquía eclesiástica solemniza con su presencia la ceremonia religiosa de la Catedral, donde tiene cada corporación su lugar correspondiente, sin ir a confundirse entre la muchedumbre de los fieles particulares, como hemos notado que sucede aquí.

Esperamos que el Ilmo. Prelado y su venerable Clero no recibirán con desagrado esta observación que nos dicta el deseo sincero del mayor esplendor del culto divino, que no podemos ver con indiferencia, pues que somos católicos. Tenemos por otra parte en cuenta, que es uno de los deberes de la prensa ocuparse, siquiera de vez en cuando, de los asuntos sagrados de la iglesia.

Si mañana viésemos que en los grandes aniversarios de la Patria dejasen de asistir las corporaciones civiles a la misa de gracias y observancia las formas de la etiqueta oficial, nos dirigiríamos al Jefe del Estado con la misma sinceridad que hoy nos dirigimos al Jefe de la Iglesia, llamando su atención hacia la observancia de esas formas, cuyo descuido no puede menos que ceder en mengua de la cultura de una nación civilizada.

LA REDACCION.

TRATADO DE MINERÍA.

A vista de no haber resuelto S. M. de cuanto se representó por esta diputación del Ilustre Gremio de Azogueros al Gobierno, acompañándose dos planos, el uno del laboreo de Potosí, con fecha 20 de Setiembre, y el otro de los partidos respectivos de esta Provincia de Octubre 20 de 1799, en los que hicimos presente lo muy atrasado que estaba este ejercicio: ahora nos vemos precisadísimo a repetir las instancias para los remedios, y mas palpando cuasi la total decadencia; manifestamos el actual estado, trayendo a la vista todos los puntos del laboreo del Virreinato, por donde se verá la gran diferencia que hai en el producto de aquel tiempo acá, de paso, dando alguna idea de riqueza, población y otros sucesos de este antiguo y famoso pueblo.

Este famoso cerro de Potosí, se descubrió el año de mil quinientos cincuenta y cinco. En él se hallaron ocho betas principales, Norte, Sur, nombradas los tres ramos de la rica. La beta de los ciegos del Almadanado. Los tres ramos del estiano. La de Mondragón. La del Sacramento. Los tres ramos de Mendicita. Los tres ramos de la Imajén y la beta Aspa de Polo. A mas, contiene otras muchas de menos entidad, betillas y ramos infinitos, cruces y aypas de mucha suposición. Las mas de las principales, se han aprovechado hasta cuasi los planes, dejando en la mayor parte de su redondez por las aguas y falta de viento.

Desde dicho año cuarenta y cinco a cincuenta y seis, en once años de primera boya, a falta de formales apuntes, no se sabe cuánto produjo el trabajo, ni lo que le cupo de quintos al Soberano. De esta fecha hasta 1717 se dió al Rei—lo siguiente de derechos:

De quintos.....	330.000,000 0
De uno y medio de cobos.....	50.682,005 2
De alcabalas.....	80.500,036 0
De medias anatas.....	36.251,022 1
De abintestatos y multas.....	32.682,005 2
De compras de Oficios.....	92.725,023 2
De donativos.....	20.320,032 0
	651.160,123 7

Seiscientos cincuenta y un millones ciento sesenta mil ciento veinte y tres pesos siete reales, ensayados de a trece y un cuartillo reales, según raxon sacada de estas reales cajas por el Contador Juez Oficial al Rei de ellas don Matías Astorica y por otros apuntes, hablando del tolo de lo rendido por el cerro desde 1545 a 1792, se quin libros reales a un millón y mas de setecientos mil de pesos fuera de bajillas, muebles y lo mucho que han llevado por alto a Buenos-Ayres, por el contrabando de la Colonia. La riqueza de este sitio igual promontorio causó una gran población. El año de 1573 estando aquí el señor Toledo, mandó se hiciera padron, y de él resultó haber de todas edades, ciento veinte mil almas.

En 1569 de igual diligencia, a mandato del Sr. Visitador Nestares, se aumentaron ciento sesenta mil. Entre los muchos mineros citaremos a don Antonio López Quiroga, que dió de quintos al Soberano, veintimillones, hasta el año de 1660 y lo que rendiría con la continuación hasta el de 1699 en que murió de 110 años, según dicen; fué magnánimo y de mucha caridad. Poco menos fué Quirós tan celebrado por lo muy franco y limosnero. En este particular de riquezas y corazones grandes, tambien se han conocido en Méjico, en el siglo pasado y son: don José de la Borda, don Manuel Aldaco y el caballero Terrores, Conde de la Regla; pero nunca comparables a la opulencia de los de Potosí. En él por poner la moneda sellada (que se hallaba adulterada) de le legitimó, Nestares en 1650 mandó presentasen toda la que tenían, y se hallaron treinta y seis millones, cuya baja lei, con mucha amonediación se remedió a costa de los interesados. Sa víen 1626 a 15 de Marzo la reventada de la laguna de Caricari, causando la ruina de la gran ribera de 125 cabezas de injenios. Percieron 3.800 almas, con pérdida de doce millones, los ocho en moneda, fuera de mas de tres mil quintales de azogue, que avaluaron en 340.000 pesos. Esta relacion de historias, en comparación de la presente situación de cosas, es admirable, y aun sin traer al caso todo lo demás que producirían desde el citado de 1717 al de 50, en que tambien hizo explotaciones crecidas la minería y de que solo la Real Caja podría dar razon de los productos.

Desde esta época del año 50 a 96, por el aprovechamiento a que se dedicaron de los grandes desmontes y al pallaqueo con cortas barretas en minas y con algunos sueltos oportunos que correspondían a cinco marcos por cajón, llevando la gruesa apetecida, ganaron lo que menos, una octava parte de lo que rendía la piña, y se puede asegurar que en ese tiempo la azoguería en común ha logrado la mas segura y sosegada ganancia.

Desde el expresado año 96 hasta todo 99 se condujo un regular laboreo de betas, sin falta la corriente gruesa semanal y sobresaliente; pero con contingencia del seguro-coste en el común a escepción de algunos pocos.

Aquí es de patentizar el actual estado de este cerro. El primer tercio, ocupa la mayor parte del trabajo, con demasiados

cuéspide. Los metales del segundo tercio (que son algunos), son costosos, y en lo general, por ahora no reportan ventajas, bien que las buenas disposiciones y práctica inteligencia, puede hacerle producir con equidad los muchos restos que aun contiene. Y el último tercio que es el plan, está embarazado en lo mas por la agua y falta de viento para el trabajo de sus ricas minas, que desde la antigüedad se hallan paradas. Estas, necesitan desagües y ventilación por socabones, que hai muchos, y algunos de ellos en el mayor plan empezados y no acabados. Para el alivio en muchas partes de las labores de las principales betas, se están corriendo a costa del Gobierno, pagándose por el Real Banco los gastos, y es el nombrado Berrios (a) su rumbo Norte Sur que va al costado de la beta rica. Tiene corridas 1.100 varas hasta el día, y encontradas las buenas cajas en el centro (que ya asoman con alguna esperanza) y formalizadas con segunda continuación, es regular se dió formalmente los recortes, para desaguar las muchas minas inundadas y habilitarlas de caminos, levantando las potencias caídas, limpiando las queterías, derrumbos y otros embarazos, e introducción de viento para ello, y para el que se necesita en el centro, hasta dar correspondencia con el del Socabon, que es asunto de muchos gastos, no capaz para particulares que no tengan caudal grande, fuera de lo que há menester para el sosten del ejercicio y lo en lo general, la mano menesera y práctica podrá vencer esta gran dificultad.

En este estado de cosas, llegó el año de 1800 ciertamente principio de todas las miserias para esta azoguería. Empezó por la falta de azogues en los almacenes; toda la mina de la Intendencia de Pano por mas de seis años, la total falta de agua en las lagunas para molienas, la mucha hambre y peste de que murieron infinitos trabajadores y un conjunto de tantos males, postó a todos los trabajadores mineros, pues aunque fueron auxiliados del Erario con mas de un millón de pesos ochenta mil pesos, esto y mucho mas perdieron como se verá. El auxilio ordinario que por resto se debía, era ciento ochenta mil seiscientos treinta pesos, dos y medio reales, y por el extraordinario que se dió desde Diciembre de 1802 a 31 de Marzo de 1806, un millón setenta y un mil cuatrocientos, que ámbos unen la de 1.260.080 2 ½. En este expresado tiempo de auxilios extraordinarios, en el trabajo impropio y forzado con que se le obligó con la suma apuntada, perdió un millón cuatrocientos diez y seis mil quinientos veintinueve pesos dos reales, cuya demostración patentizó la diputación al Gobierno en 12 de Julio de 1803, y este Sr. Intendente al Excmo. Sr. Virrey de Buenos-Ayres, en la misma ocasion con informe. Revalida de esta pérdida la suma indicada de 1.260.080 pesos 2 ½ de ámbos auxilios, apareció el quebranto ofrecido de 156.440 pesos 7 ½ reales.

El laboreo de este ruinoso tiempo produjo 542.016 marcos, 7 onzas, 7 ochavos, 5 tomines, 5 granos de la lei de once dineros justos; su valor cuatro millones trescientos cuarenta mil ciento veinte pesos un real. El derecho Real ascendió a cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos tres pesos seis rs. y novecientos noventa y ocho mil doscientos veintinueve de ganancia de amonediación: montan ámbas a la de un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta pesos de efectivo ingreso en el Erario, de que se prueba cuan interesante es al Rei y al Estado, el ejercicio de la minería; pues aunque nada gane en la explotación, el Soberano siempre utiliza muchísimo por el Real derecho y amonediación. A mas de que estos 24 individuos han dado dos millones quinientos ochenta y tres mil novecientos treinta y un marcos una onza, cuyo valor en numerario compone el de veintidos millones trescientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos un real, y que han pagado a S. M. por los referidos derechos, 2.535.167 pesos 2 rs., resultando a mas en beneficio del mismo Soberano 5.137.344 pesos del 23 por ciento de ganancia de amonediación que unidas a los 2.535.167 de dineros y covos hacen la partida de 7.672.511 ½, siendo constantes de los respectivos estados número 1.º y 2.º del Real Banco que cita el informe remitido por el expresado Sr. Gobernador al mismo Sr. Excmo. Virrey con el número 326 y en la misma fecha 27 de Abril de 1806 y el trabajo de los aplicados azogueros ha incrementado al Real Erario con esta crecida suma en el tiempo en que respectivamente cada uno ha ingresado a este ejercicio, siendo de mucha compensación, que un gremio tan interesante a todos y que ha dado estas grandes sumas se vea tan abatido.

[1] Ahora pues vamos a hacer un balance para venir en conocimiento de estos dos antecedentes tiempos. Por el plan presentado [b] número 1.º del jiro de Potosí del año 99 (que incluye su curso desde el anterior de 96) se verá 88 cabezas, que de a dos son 44 injenios que corrian con gruesa jeneral de 880 cajones semanales y ayuda de sobresalientes y aux de relaves, que

produjeron de sello en la Real casa de Moneda por año poco mas o menos y señaladamente el de 98—4.237.229 4. En el jiro actual de 22 interesados con 64 cabezas, que son 32 injenios mayores, cuya jeneral gruesa de 15 cajones, hacen 480 sin sobresalientes ni relaves en lo común; se observa con cotejo al plan indicado 12 injenios de menos que con la corriente de 20 cajones que llevaban, faltan 240, y por los 32 que siguen su trabajo son cinco de menos, 160 que ámbos forman 400 cajones, y por este respecto, computados los diez años con el menoscabo de sobresalientes y relaves, se demuestra con claridad la gran diferencia que hai a lo que señala el mencionado plan: de aquí es que, habiéndose amonediado en los predichos diez años corridos desde 800 hasta 809 inclusive 32.335.708 8, y formado de los dos quinientos lo correspondiente al año, se señala el de 3.233.570 6 por cada uno y cotejado con lo rendido en el de 1798 que fueron 4.237.292 4, resulta de menos amonediación por cada año, 1.003.721 pesos 6 rs. que por los diez sube a 10.037.217 4 monstruosidad de quebranto con perjuicios grandiosísimos al Erario y al Estado, provenientes de la relacionada falta del majistral y demás sucesivos incidentes, guerra, &c. hasta el día.

Mas hacemos presente el documento N.º 5, que contiene todos los pasos dados; sobre perdon de las deudas de auxilios ordinarios y extraordinarios, con el reato del real en marco, con que se ha de concurrir por la asoguería de las fincas productoras de esta ribera y son:

Oficio del Excmo. Sr. Virrey D. Santiago Liniers de Setiembre 27 de 1808, que trata de los alivios que exige la actual minería para acudir al numerario, que necesita el estado pasado a este Sr. Gobernador de Potosí, relevándolo de todas responsabilidades de lo que arbitre, como que tiene la cosa presente, y en esta virtud su respectivo auto, con referencia de todo lo ocurrido anteriormente. Declara en Noviembre 10 del mismo año libres todos los bienes de los individuos del gremio que percibieron los auxilios de responsabilidad en común, y particular, con solo el descuento del real en marco tratado en junta General, de que se dió cuenta a S. M. en 26 de Marzo de 1803 en que se aprobó la prestación de dichos auxilios.

En 25 de Noviembre de 1808 se verificó junta General, a virtud del citado oficio del Excmo. Sr. Virrey Liniers y la determinación expresada de libertad de deudas para hacerles saber, y en el acto dieron las debidas gracias, mandando el Gobierno se tomase razon en el Real Banco, y en 27 del mismo Noviembre dió cuenta S. S. con oficio al Excmo. Sr. Virrey de todo lo establecido y acordado en la citada junta General, dejándolos libres de todas deudas, de auxilios ordinarios y extraordinarios según contiene dicho documento N.º 5 que se acompaña. Mas S. E. excelsa advierte se carga de toda responsabilidad, de resultados que pueda ocasionar las determinaciones que tome el Gobierno y este Sr. sin esperar otra aprobación y con lo ya determinado, lo verificó: es claro verse libre el gremio con sola la contribución del real en marco.

En Diciembre 28 del expresado año, por oficio del citado Sr. Virrey, dice que a mas de las facultades que se tienen conferidas a la Intendencia de Potosí; se le amplien de nuevo cuantas otras sean indispensables y dependa en aquella superioridad, lo que acredita mas lo ejecutado.

En Marzo 10 de 1809 en otro oficio dá por bien hecho todo, repitiendo que obre en el asunto con toda amplitud y facultades de aquella superioridad y a la que dará cuenta de los medios y aditrios que adopte para el alivio de la minería.

En 7 de Abril del mismo año, proyectó auto este Gobierno para que se tomase razon, de la deuda resultante contra el gremio hasta el 20 de Marzo de 1806, incluyendo por los expresados en dicha razon todas las anteriores a la prestación de los auxilios ordinarios y extraordinarios por la total falta de azogues, a que se halla responsable por los muertos y fallidos, para con esta, previa noticia verificar la junta mandada en 5 del presente.

Razon que manifiesta el Banco antes de la parada de la ribera y auxilios extraordinarios que recibieron en ella, y resulta hasta 20 de Marzo de 1806, 1.127.318 8 4 rs. y de finados e insolventes 48.059 5 5 rs., que ámbos hacen en este tiempo 1.175.378 1 a mas por resto de suplemento para construcción de una máquina de nuevo beneficio de metales 7.917 8 2 rs. y cotejada con la que resultaba en 20 de Marzo de 1806, importan 1.260.080 2 ½ rs.; se acredita hallarse amonediado en 84.702 8 satisfechos hasta aquel día con el descuento del real en marco, &c.

En 26 de Abril del expresado año de 1809 espidió auto este Gobierno en que declara enteramente estinguida, sin otro cargo alguno a los individuos y mancomunidad del gremio, que el del sucesivo descuento del real en marco, debiendo quedar canceladas todas las escrituras pendientes hasta 20 de Marzo de 1806 y a continuación en dicho 27 de Abril, llamando a junta jeneral al gremio, se le hizo saber lo dispuesto, y en su consecuencia dieron las debidas gracias a S. S. y suplicaron las diase de su parte con toda amision a S. E. y que por los demás objetos que interesen al gremio, se representaría por medio de su diputación.

En el presente documento explicado núm. 5,

se vé que no se concluyó por la contaduría de retos, la razon pedida de indios, para con la séptima que se exige de mitayos; y es indispensable su evacuación para puntualizar este particular tan interesante a esta minería, como al Estado.

Se manifiestan los minerales de plata y sus vocabones de los cinco partidos de esta Intendencia de Potosí, señalando al márgen los vocabones que merezcan primera atención a su conclusion. Partida de Chayanta.

PLATA. Yaco.—Cerro grande que se trabajó antiguamente en metales pacos, cobrizos de mucha lei, y en el día se hallan sin corriente, dista 40 leguas de Potosí y así se notará por los demás puntos.

[3] Aullagas.—Asiento rico en otros tiempos y hoy lastimosamente decayido; produce algunos marcos de tres mineros con máquinas de injenio y pucheros con quimbales de molienas en buitrones; tiene buenas minas agudadas, y para su habilitación tres socabones, el primero nombrado Begoya; segundo Santa Rosa de Vitero, y el tercero San Bartolomé y es el único que en el día setrabaja; distancia 33 leguas.

Ocuri.—Hai varias minas en los dos cerros de San Salvador y San Antonio; que aunque no se dice haber llevado en ellos trabajo por mayor por el menor de pucheros, se han sacado muchos marcos, y aun continúan con cortas cantidades, distancia 30 leguas.

Marayua.—Este mineral de la misma clase que el antecedente; distancia treinta leguas.

Achacochi.—Hai en este cerro una mina de regular lei con poca cosa; distancia 32 leguas.

Titiri.—Mineral en que solo juegan los indios; dista 25 leguas.

Choque-chayara.—Lo mismo que el anterior; dista 27 leguas.

Malacota.—Sin trabajo en el día, y en otros tiempos produjo buenos marcos; distancia 62 leguas. A mas de estos hai otros cerros sin trabajo en virjen que tienen plata y son: Quisrón, Jatun-Aullagas, el Cerro hermoso y el de Uucia, con otros varios menores, y tambien minas de cobre, betas de azogue, estiano y plomo.

Minas y veneros de oro en el mismo partido de Chayanta.

[4] Amaya-pampa.—Contiene varias betas con muchas minas agudadas de conocida riqueza y dos Socabones no bien concluidos, de los que se han extraído muchas libras, y se sigue trabajando aunque con decadencia; dista 43 leguas.

[5] Apacirca.—Buen mineral y con un Socabon, se ha logrado cortar dos betas de las ocho que contiene, y en el descenso de sus aguas está el lavadero de Choqueuta, a beneficio de un caño de mas de media legua, cuya obra ha proporcionado y continúa dando muchas libras con buena utilidad de los interesados. En su inmediación en los rios de Ancolaima y Morachoca, se contiene bastante oro y actualmente se trabaja un caño para descubrir los planes; distancia 41 leguas.

Surpo.—y otros cerros inmediatos manifiestan buenos indicios, por las betas y ramos de que abundan y sus quebradas merecen diligencia de caño; distancia 40 leguas.

Liquinchata.—Sin trabajo en el día; pero en otro tiempo ha dado mucho. En el descenso de sus aguas se conocen los lavaderos de Aboranga, Tacuiri y Chintia, despoñados de fornal trabajo por falta de fomento; pues en su corto laboreo se ocupan algunos que sacan poca cosa, dista de 30 a 40 leguas.

Partido de Porco. Cerros, minas y Socabones, anotando al fin los dichos Socabones que merezcan toda atención.

DE PLATA.

(6) Cerro del curato de Porco.—En la antigüedad de mucha faena por su corpulencia, abundancia de betas y minas. En el día trabajan en él cuatro mineros con poco provecho y algunos pucheros que muelen los metales en injenios y quimbales, los que benefician en buitrones y otros por fundición, con producto de algunos marcos. Tiene muchos Socabones antiguos inconclusos, y dos sujetos están siguiendo, uno de ellos con esperanza de alcanzar riqueza. Se descubrió este cerro el año de 1543 y está poco trabajado. Sus metales son unos de quema y otros de fundición; dista 10 leguas.

Tomabe.—Mineral de poco trabajo, que mantiene un azogero en molienas de injenio y varios pucheros en quimbales; distancia 30 leguas.

[7] Muertos.—Contiene muchas minas, y en ella trabajan algunos pucheros, con producto de regulares marcos; dista 33 leguas, con su Socabon.

Milmita.—Cerro grande y abundante de betas que por su interperio o falta de medios está sin trabajo; dista 18 leguas.

Turco.—Gran cerro muy trabajado en la antigüedad, sus mejores minas están agudadas; tiene socabones y un corto número de pucheros que trabajan con poco lucro. Dista 8 leguas.

Piquiza.—Buen mineral, con seis azogeros, siete trapicheros y muchos pucheros, que muelen los metales en injenios y quimbales, cuyo beneficio se hace por quema y en buitrones. Produce bastantes piñas semanalmente. Dista 12 leguas. Tambien tiene socabones antiguos que merecen reconocimiento.



Guari-guari.—Buen mineral en la antigüedad, trabajan en él un azoguero y varios puchereros con poco producto. Dista 6 leguas.

(8) **Ubina.**—Gran cerro con muchas betas y varias catas sin trabajo. En el cerro contiguo nombrado Moncarrate, trabaja un azoguero con molineta de quimbalete y algunos puchereros con producto de regulares marcos. En su inmediación está el cerro nombrado San Juan casa con ut. socabon, sin actual trabajo. En sus faldas existe la lomada o cerro de Oropata y pueblito llamado también Ubina, cuyas minas, y una en particular que harán 12 años se dejó con las demás agudadas, dando una saca abundante de 120 marcos por cajón de metal acerado; por lo mismo cruza por un socabon que tiene bajo para ello. Trabajan en él algunos puchereros con poco provecho. Dista 32 leguas.

Tazua.—Cerro corpulento con buenos panizales, con catas de metales de fundición, de poco o ningún trabajo de puchereros y en sus faldas se descubrieron últimamente varias betas y rodados de oro, que produjeron muchas libras. En el día trabajan algunos. Dista 36 leguas.

Los cerros de las lagunas de Potosí.—Contienen muchas minas de antiguo trabajo, que se dejaron por agudadas, como también las de Tabaco Nuno son de atención. Distan de 2 a 6 leguas.

Andacota.—Gran mineral antiguo con muchas minas y algunos socabones, trabaja un azoguero y varios puchereros por quema y fundición y también es de atención, produce bastantes marcos. Dista 10 leguas.

Guirina-Potosí.—Gran cerro en la doctrina de Coroma que tiene betas y en ellas muchas minas trabajadas de la antigüedad. Hoy hay algunos puchereros con molineta de quimbalete que producen regulares marcos. A mas este partido tiene betas de cobre, estaño, plomo y venas de azogue. Dista 25 leguas.

Betas y beneros de oro en este partido de Porco.

Cuiza.—Lavaderos que trabajan a temporadas los indios cuando están apurados para el pago de tributos. Dista 14 leguas.

Yora.—Es la jurisdicción de este curato y Saopala ha labores, de las que recojen los indios lo que necesitan para el pago de sus tributos. No faltan betas buenas que a temporadas trabajan a barreta; y en los años próximos pasados ha sacado un millero porción de libras. Dista 22 leguas.

Tingupaya.—En la jurisdicción de este curato hay muchas betas y beneros de oro que trabajan algunos puchereros, y los indios cuando tienen que pagar los tributos recojen lo necesario; pero no se puede asegurar que haya formalidad en su laboreo.

Partido de Chichas en que hay cerros buenos con muchas minas de plata y socabones. De los que se dan de prima atención se anotará al marjén.

Choroma.—Ocho minas, tres azogueros con molineta de injenios, trapiches y puchereros bastantes; son de quema sus metales y producen todos algunos piñas semanales. También tiene socabones. Dista 56 leguas.

(9) **Portagalete y Tatusi.**—Es el mejor mineral de los cinco partidos con once minas que tienen y trabajan sus buenas minas, en máquinas de injenios, trapiches de agua en seco, y quimbaletes con beneficio de bultones, fondos y fundiciones. También contiene muchos cerros de plata sin trabajo, varios socabones que tres de ellos son de mucha atención por dirigirse a cortes de bastantes betas ricas que están por la parte de este pueblo, dos y una por la del curato de Tatusi, en buen bajo. La explotación es de negrillos abundantes. Dista 55 leguas.

(10) **Chocaya.**—Trabajan en el día dos mineros con mucha lentitud y algunos puchereros que producen regulares marcos. En la antigüedad fue muy celebrado mineral por sus ricas betas y en particular la nombrada Clarines con muchas minas que hoy se hallaban agudadas. Tiene en el paraje nombrado Chocaya la vija un antiguo socabon hermoso con cuatrocientas varas corridas y le faltan pocas para la habilitación de minas poderosas. No es de olvidar. Su distancia 48 leguas.

San Vicente.—Cinco minas, un minero y muchos puchereros, buenos negrillos, con beneficios en lo común con fondos, produce bastantes marcos, tiene un hermoso socabon por el pie de la quebrada que va en demanda de cortes de las mejores betas, que tienen muchas minas poderosas agudadas. Merece toda atención. Dista 56 leguas.

Chorolque.—Antiguo mineral, pocos puchereros, molineta de quimbaletes y cortos marcos. Dista 42 leguas.

Esamoraca.—Regular mineral, un minero con trapiche de agua y varios puchereros con quimbaletes, beneficio de bultón y fondos. Dista 15 leguas.

Cerro de los cuatro Evangelistas.—Sus buenas betas tuvieron en la antigüedad, minas ricas con socabones, en el día está abandonado. Dista 56 leguas.

A mas contiene este partido el gran cerro del Chorolque, con porción de betas de todas clases, que su rigidez no permite la boroa formal a los pobres añejos, y también hay otros cerros menores y lomadas de plata y abundantes minas de plomo y betas de estaño sin olvidarse del gran cerro de Ubina con muchas betas de plata en vija.

En el mismo partido de Chichas.

Chico.—Con pocos picos, Nagareno, Soipacha, Pilguza, Esquiloma, Cabada-Cancha, con pocos trabajadores, Esamoraca, San Leon, Palguza, Quiloca, Cuello, Loyocoy, Pampa grande con pocos picos. San Antonio de Villa Real desamparado, Rio blanco con cinco trabajadores, Santiago abajo con jacos, Ircalaya cerca de la división de Sinti con bastantes jacos, como también Rinconada y Rosaya dan muchas libras al año; y por falta de caños y trabajo formal se deja de recojer muchas libras de este precioso metal. La mayor distancia de todos estos beneros es de 100 leguas.

Partido de Lipez, sus minas de plata y socabones.

(11) **Lipez.**—En otro tiempo sus minas riquísimas tuvo mas de treinta injenios, q' en el día se hallan arruinados, a resultados

[a] Moncarrate mineral antiguo con bastantes betas y minas abundantes, un minero y muchos puchereros con molineta de quimbaletes y beneficios de fondos. Dista 56 leguas.

de la gran peste de 1719, y aun se conservan noticias de grandezas de varias de ellas agudadas, que en aquel tiempo por falta de brazos no pudieron sostener y se inundaron. Están en los cerros de la Trinidad, San Roque y San Antonio, y a la lomada o faldada de Ita hai dos socabones reales y esto es lo sustancial para otros jacos riquezas. Hoy no se conoce otro jiro que el del pucheo que produce bastantes marcos al año. Sus socabones de atención distan de 90 a 100 leguas.

(12) **Jaquegua.**—Con muchas antiguas minas agudadas y sin trabajo alguno, con un socabon empezado y desamparado, dista 70 leguas.

San Antonio de Eranico.—Contiene cerros nombrados Moroco, Chinchon, Guacavica, Candelaria y Bonete, en los que hai minas trabajadas en otro tiempo, sin conocerse mas de un corto pucheo que produce algunos marcos. Dista 100 leguas.

San Cristóbal.—Cerro Achopaya, sus minas muchas y profundas, que se ven agudadas y lo mismo sucede con los nombrados el Elondio y Mulatos, que tienen también bastantes minas. Todos producen algunos marcos por medio de los puchereros, a mas tiene minas de cobre. Dista 100 leguas.

Partido de Atacama, sus cerros y minas de plata.

Cerro de San Pedro.—Metales cobrizos de profundación, como también Atocueba, Anexo de Sacuri, Polapi y Salehi; no se trabajan por defecto de fomentos. Dista 150 leguas.

Conchi, Choquecamaya y Calama con bastantes minas, producen muchos quintales de cobre que abastecen con los necesarios a las muchas molinetas de los injenios de Potosí y granallas excelentes que se presentan a su Rl. Casa de Moneda. A mas tiene betas de estaño y plomo. Dista 150 leguas.

El mismo Conchi el día 1.º de Enero de 1810 a distancia de legua y cuarto de este pueblo se ha descubierto una beta ancha abundante de metal que se dilata mas de dos leguas, en que en el término de un mes se han hallado diez y siete intereses. Produce por cajón mas de 200 marcos, según dice el Sub-delegado; y mas añade que a pocas varas de profundidad de un pozo de ordenanza, se ha hallado rico rosicler.

En el mismo partido de Atacama, minas, lavaderos y abentaderos de oro.

Rosario, Inga-guasi y Conchi.—Se trabajan en beta lomas y por molineta en trapiches, lo de Conchi y los beneros y aventaderos, producen muchas libras al año. Distancia de 90 a 140 leguas.

El plano N.º 2.º trata de estos cinco partidos, y de su fecha del año 1799 en esta fecha poca diferencia observamos en el tratado de sus minerales, conceptuando lo mismo en sus productos anuales, y aunque tambien experimentó escasez y falta de azogues, lo mismo que Potosí, no fué tan sensible, por tener el recurso de seguir con fundiciones, que así remedió aquel tiempo epidémico.

Stigle 1.º.—Trata de todos los minerales de plata y oro con sus socabones, señalando al marjén los que han merecido primer atención de los demás partidos y puntos que abraza el Virreinato de Buenos Ayres. A saber.

PARTIDO DE ORO.

(13) **Oro.**—Este asiento en la mayor parte lo ha oscurecido el gran desastro que experimentó el año 1780; pues desde la antigüedad de su establecimiento hasta aquella época mantuvo bastante opulencia en sus minas, con el consiguiente comercio y como derrepente se vieron sujetos interesantes del ejercicio desterrados y otros emigrados con abandono de sus trabajos, se ven arruinadas todas sus ricas minas de aquel laboreo, bien que ya de poco costoso, y por lo tanto, estas no son tan importantes, como las que pueden pensarse en frontera, que hai muchas agudadas. Para ello es menester poner en conclusión el importante socabon de la Tetilla que está con ochocientos varas corridas y ser pocas las que faltan; pues cuando no se dejan todos los planes, se facilita la proporción de trabajar una infinidad de restos de lei alta. Dista 60 leguas.

(14) **Antequera.**—Hai una beta de mucha saca de metal negrilla que corresponde a ochenta marcos por cajón. Todas las minas están despostradas por agudadas, hace mas de 30 años, que resultó de la rebelión. Tiene un socabon principal y es de tener presente para su corrida, pues cuando no se encampanen los planes se logran restos de importancia. Dista 50 leguas.

PARTIDO DE PÁRIA.

Minerales de plata y sus socabones.

(15) **Pospo.**—Contiene este mineral una beta abundante de resaca marcos por cajón con muchas minas y un socabon principiado hace 34 años; han ocurrido hasta las superinducidas por auxilios los interesados y no han conseguido y es digno de concluirse. Dista 55 leguas.

Venaduz.—Pertenece a la doctrina de Colcha, mineral que en la antigüedad admiró su riqueza y en el día no se conoce trabajo sustancial y si solo un corto pucheo. Su abundancia de betas han exigido muchas minas y estas no se trabajan en lo jeneral por falta de fomentos y las corridas ricas por hallarse sin viento y tambien agudadas. Dista 70 leguas.

Gareí Mendoza.—Este mineral rico en la antigüedad y aun en el día con muchas betas y minas trabajadas lo mas del tiempo por sus naturales que siempre han producido bastantes piñas semanales y aun continúan. Merecen avivarse estos trabajos con buenos fomentos por las muchas esperanzas que mantienen. Dista 70 leguas.

PARTIDO DE CARANGAS, SUS MINAS DE PLATA Y SUS SOCABONES.

En este asiento, los cerros de San Antonio y del Espíritu Santo, tuvieron muchas minas; trabajaron hasta que las mejores se agudaron; emprendieron socabones y no concluyeron por falta de dinero. Tuvo muchos injenios mayores y en el día apenas se ven dos. Hai un corto pucheo. En esta inmediación tambien está el mineral de todos sin trabajo formal como igualmente el de Tarquiri. Dista 12 leguas de los demás. Su principal distancia 100 leguas. Merece atención.

PARTIDO DE SICASICA.

Sus minas de plata.

Sicasica.—Sus cerros que jiran en dos

cordones nombrados Laurani y Sacari, tienen bastantes minas, producen con regularidad por que trabajan con formalidad cuatro mineros, y a mas Chusacollo; pero se ve falta de fomentos y brazos, que a haberlos hubieran algunos mas establecimientos en el ejercicio. Producen piñas semanales y este punto no deja de ser de atención. Dista 85 leguas.

Minerales de oro correspondientes a estos partidos a mas de los de la Intendencia de Potosí. Pária.

Joya.—Trabajo en betas, muchos puchereros que producen algun oro. Dista 70 leguas.

CIUDAD DE LA PAZ.

Laricaja.—En Tipunani varios trabajos en betas beneros; tres compañías sacan cantidad de libras y tambien los puchereros. Distancia 130 leguas.

La faldada de Illimani.—Una compañía le corresponde al trabajo. Dista 100 leguas.

Araca.—Abundante; pero bajo de lei, un interesado y puchereros le reporta con superabundancia. Dista 120 leguas.

Pitehuco.—Puerto de Apolobamba, hai varios trabajadores que logran libras de oro. Dista 160 leguas.

Umalambi.—Chungamayo, Totoral, Cerro-grande de Chiricoya, en que se labran minas bastantes con betas; se hacen competente recojo de libras de este metal con el trabajo de varios puchereros. Tiene dicho cerro un socabon empezado sin concluir por falta de dinero. Hai otros varios venenos que exigen buenos fomentos. Se conocen muchísimos terrenos que contienen porción de oro por todas las faldas de la inmensa cordillera de los Andes que están abandonados por falta de fomentos y se podía sacar muchísimo de este rico metal. Distancia de 100 a 130 leguas que abraza todo.

COCHABAMBA.

Choquecamata.—Ha dado pocos años atrás buenas partidas de oro. Hace 8 años que emprendió obra un extranjero para cojer los planes de dicho punto y lograr mayor extracción de este metal que con despacho de nuestro soberano vino a esta parte de la América al reconocimiento de piedras preciosas de minería, nombrado D. Cristóbal, y sin concluir dicha obra murió en aquel destino y desde entonces ha quedado abandonada. Dista 120 leguas.

Volvemos a repetir, que es asombro y admiración, que en todas partes de aquellos terrenos comunmente poco trillados, se vea que en las dichas faldas de los Andes haya tanta abundancia de betas y beneros de oro en donde tomadas las debidas providencias a tiempo se puedan lograr muchas cantidades de metal apropiado. De modo que si en el día se sellan en esta Real casa 500,000 \$ bien se podría lograr antes de 4 años amonedar un millón y medio.

Mineral de plata en la jurisdicción de la Rioja, Intendencia de Córdoba.

Famatina.—Nuevo mineral en el cerro de este nombre. Es un promontorio muy corpulento y elevado que excede en mucho al de Potosí según afirman. Pisan una superior grandeza de la lei de sus metales, bien que, en la razón mandada a este Gobierno por la Intendencia de Córdoba, a excepción de tres o cuatro minas, que la que mas no pasa de 350 marcos por cajón; las restantes 19 hasta 23, que es número de los nombrados no manifestan mas lei (esto es por menor) que de treinta a cincuenta, setenta, ochenta marcos con veintinueve intereses y 100 trabajos, lo que se conoce la escasez de operarios, sin hacer distinción de cuantas betas sean de entidad, de que clase, si pocos, mulatos o negrillos, con solo expresar que en algunas de las minas se saca barro; pero si fuera cierta su formalidad de la lei de esta, nada convina con lo que se dice de lo mas alto de 350 marcos y menos con los demás ensayos, en cuyo supuesto, deben ser reconocidas con práctica inteligencia todas las circunstancias de aquel mineral, para resolver un formal establecimiento. Bien entendido, que si esta sonada grandeza tiene sólidos fundamentos de subsistencia, no dudaremos, pueda imitar cuando no en el día, en mucha parte a este de Potosí y por lo mismo es de mucha atención verificar el debido escrutinio de aquello.

Todas las labores mencionadas correspondientes a este Virreinato de Buenos Ayres, sin haber traído algunas otras encierran grandes riquezas, y si se vieran desahogadas y habilitadas las muchísimas minas poderosas, que varias quedaron en barra, fierro viejo, rosicler y de otras calidades altas, que con este objeto principiaron los antiguos muchos socabones y no se concluyeron por los defectos comunes en su origen de errada elección de lo que habian menester para el fin y por esta causa, las mas a falta de dinero, con ruina de los emprendedores han quedado sin el intento, y otros creídos los interesados, beneficiaron los cortes, empezaron, siguieron con empeño y antes de evacuar ojióles la muerte; quedaron sin atención por lo regular por los herederos y albaceas, de donde procede tambien mucha parte del atraso de la minería; y si a esto, o cuando menos a los señalados socabones del marjén, se les diera con actividad la última mano, se desahogaran todas las minas o la mitad de ellas, se avivaban todos los trabajos medianamente los de puntos abandonados y se continuarán las muchas catas de cerros interesantes que se citan, indudablemente prosperará este suelo que es muy poderoso en abundancia de betas con metales de lei, como lo tiene manifestado a todos este singular cerro de Potosí. Los diputados se atreven a decir: que formen todos con mano franca e inteligente práctica, produciría esta parte tanto como el Reino de Méjico.

Acompañamos esta narración con los planos explicados del año de 1799 con la correspondiente manifestación de esta fecha que verificamos al Sr. Gobernador Intendente y Super-Intendente de minas y mita de esta Villa de Potosí para que S. S. se digne dar el curso que tenga por conveniente.—En Febrero 23 de 1810.—*Luís de Oruña.*—*Pedro Antonio de Azárate.*—*José Antonio Estévez.*—*Antonio de Zabaleta.*

(1) **PREVENCIÓN.**

Jaco. con este nombre se reconoce los 8 partidos de esta Provincia, es buscon del metal, de plata y oro que entra por bocaninas dejadas o agujeros a los frontones, sacan el metal y beneficien o venden a los trapicheros que tienen molineta de quimbaletes. En Potosí el caracha es equivalente al Jaco, y hai dos partidos que pertenecen a este hombre, con sus habitantes

ues permitidos y con consentimiento de que puedan laborar del sábado a lunes que está pasado el trabajo de la minería a partir el metal con el dueño de la labor. Puchereros son aquellos que compran y benefician plata y oro en pocas cantidades y venden.

(2) La causa de mita se pidió y el contador de roturas de Buenos-Ayres, aun no ha dado la razón respectiva de indios.

(3) Socabon Bagoña que va al desagüe de las minas de la gran beta de la Gallofa, merece primera atención.

(4) Estos dos Socabones que van a cortar tres ricas betas, son de primera atención.

(5) Este Socabon de Capacirca es de primera atención.

(6) El Socabon de Santiago interesa mucho su limpieza y conclusión.

(7) Merece concluirse este Socabon.

(8) En el pueblo nombrado Ubina interesados socabones.

(9) Estos tres socabones si se desahogaran los interesados son de primera atención por la corrida de ellos.

(10) Merece concluirse este socabon.

(11) Estos dos socabones en las faldas de Ita que dicen no se concluyeron es lo que mucho importa; pues que se dirijen al desagüe de las minas mas celebradas de esta parte.

(12) Tambien el socabon es de atención.

(13) El socabon de la Tetilla es interesante y por lo mismo se tendrá presente para su conclusión.

(14) Este socabon de Antequera, es de mas preferencia que el de arriba por la cantidad de abundancia de metales negrillos y muchas minas.

(15) Este socabon necesita continuación de su corrida.

A nuestro Venerable Hermano Calixto Obispo de La Paz.

Pio Papa IX.

Venerable Hermano, Salud y Bendición Apostólica. Hemos recibido la carta que nos habéis remitido el 1.º de Setiembre próximo pasado, y junto con ella un ejemplar impreso de las protestas firmadas por vuestro Cabillo, por el Clero y por los fieles de ambos sexos. Esos documentos nos han dado a conocer claramente vuestro profundo dolor, por las amarguras que hemos padecido, y que seguimos padeciendo, bajo la dominación de nuestros enemigos, y los sentimientos de detestación y de reprobación con que rechazais los inícuos atentados cometidos por ellos. Muy agradable nos ha sido esta prueba de vuestra piedad en la que brilló vuestro celo por la causa de la Iglesia y de la justicia, juntamente con vuestra veneración para esta Silla Apostólica, y por tanto os damos con mucho gusto a vos, Venerable Hermano, y a los queridos hijos de vuestra Diócesis la debida alabanza, que todos han merecido en el Señor. Y aun mas os reconocemos animados de celo y amor hacia a Nos, hacia esta Silla de San Pedro y hacia a la Iglesia de Dios, saltada con tanta violencia, y además tambien aguardamos que nada os moverá mas el corazón en estos tiempos calamitosos que aplicarlos con alegre esperanza para merecer bien de ella por vuestras fervorosas y continuas oraciones, y por la práctica asidua de las obras de piedad. Nos entre tanto, Venerable Hermano, imploramos al Señor que os dé con abundancia su auxilio supremo para que santa y debidamente cumplais con todas las funciones de vuestro santo ministerio. Lo rogamos tambien que conserve y asista con su soberana protección a todos esos queridos hijos, confiados a vuestra vigilancia. Como señal de nuestra particular benevolencia y como prenda de las gracias celestiales os concedemos muy afectuosamente la bendición Apostólica, a Vos Venerable Hermano, a todos nuestros queridos hijos, cuyos firmas hemos recibido, y a toda vuestra grey.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el día 28 de Octubre del año 1871.—De nuestro Pontificado vijésimo sexto.

Pio Papa IX.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción pública.

Oruro, Diciembre 19 de 1871.

A S. G. el Prefecto del Departamento de La Paz.

S. P.

S. E. el Presidente Provisorio de la República, en cuyo conocimiento puse el estimable oficio de V. G. de 5 del que rije, ha creído que los nefandos crímenes de los cuadrilleros de la Halancha, demandan pronto y ejemplar castigo para cuyo efecto ha ordenado se decretó lo siguiente:

“Siendo atroces los crímenes que en cuadrilla han cometido Salvador Chillo, Lorenzo Siñani, y demás coodelincentes y cómplices; que la sociedad reclama garantía contra la perpetración y repetición de semejantes hechos, por medio de la pronta y severa aplicación; y no teniendo los sentenciados mérito alguno para poder otorgar la gracia de conmutación de pena de que se ocupa la atribución cuarta del artículo setenta y uno de la Constitución política del Estado.—devuélvase estos órdenes a S. S. el Fiscal del Distrito de La Paz a fin de que mande a ejecutar la sentencia pronunciada por el segundo Tribunal de Partido de aquella ciudad en veinte y dos de Noviembre pasado. Témosse razon y devuélvase. Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—El O. M. E. del Despacho al hoc. Delgadillo.”

Es lo que tengo la honra de comunicar a V. G. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. G.

Meliton Rodríguez.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Oruro, Diciembre 21 de 1871.

Circular.

A S. G. el Prefecto del Departamento de La Paz.

Señor.

El día de mañana saldrá S. E. el Presidente de la República, con dirección a ese Departamento.

Esta circunstancia hace que no se contesten todas las comunicaciones que han sido recibidas de esa Prefectura.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a V. G. las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a V. G.

Jorge Delgadillo.

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Oruro, Diciembre 21 de 1871.

A S. S. Ilma. el Rdo. Obispo de la Diócesis de La Paz.

Ilmo. Señor.

He leído a S. E. el Presidente Provisorio de la República las dos estimables notas de U. S. Ilma. referentes a dar aviso de que en la Diócesis de su cargo se han librado Edictos convocatorios a Concurso de oposición a curatos vacantes y a la Doctoral de la Santa Iglesia Catedral acompañando al efecto copias testimoniadas de ellos; en su mérito me ha dado orden de congratular a U. S. Ilma. por el vivo interés que tiene manifestado de mejorar en cuanto sea posible el servicio parroquial de los beneficios de la campaña, y de proveer de un Eclesiástico idóneo y competente que desempeñe el Magisterio Doctoral de la Iglesia paceña.

Muy grato me es ofrecer a U. S. Ilma. las consideraciones de mi particular estimación y respeto.

Dios guarde a U. S. Ilma.

El O. M. E. del D.

Meliton Rodríguez.

CRONICA EXTRANJERA.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

(Traducidas para el Mercurio.)

FRANCIA.

Paris, Octubre 19.—El gobierno ha dado órdenes a los comandantes de las estaciones navales y de los puertos militares de las costas de Francia, para que vijilen con cuidado los movimientos de todas las personas sospechosas y estén listos para reprimir prontamente todo desorden. El objeto de esta orden es impedir que el país sea perturbado por un desembarco bonapartista, que se cree se proyecta.

El consejo de guerra celebrado en Paris para el juicio de los comunistas ha condenado 91 y absuelto 9,000.

Los consejos jenerales.—El cable nos trasmite el análisis de una carta de Gambetta que comunica el resultado definitivo de las elecciones de los consejos jenerales.

“Si bien los republicanos franceses han sido derrotados en esas elecciones, dice Gambetta, no veo en ese resultado ningún motivo de desaliento, atendido que estas mismas elecciones han extinguido las esperanzas de los retrógrados que deseaban ver a la Francia entregada en manos de los Bonapartes.”

Los tratados franco-prusianos.—Un despacho Paris, fecha 21, anuncia que la víspera los representantes de los dos gobiernos cambiaron formalmente las ratificaciones de los últimos tratados.

Los Bonapartes.—Un despacho de Paris, fecha 21, anuncia que el príncipe Napoleon ha recibido tan mal acogida de parte de las poblaciones en su viaje de Marsella a Paris, que volvió a encaminarse para la Córcega.

Cuando el tren en que el príncipe Napoleon se había embarcado para ir de Marsella a Paris se detuvo en la estación de Valencia (Drome), los vecinos que tenían noticia de la venida del príncipe se reunieron frente a la estación pidiendo que se les entregase al viajero. Sin embargo, tan luego como supieron que tenía un salvo-conduto de M. Thiers, se contentaron con manifestar su odio y su desprecio con silbidos, gritos y amenazas que siguieron al príncipe hasta que desapareció el tren.

La Córcega está tranquila.

De Lóndres se escribe que el ex-emperador ha vuelto a Chislehurst. Durante su viaje tuvo una entrevista con un corresponsal del Argus, al cual declaró que cree “que el gobierno actual de la Francia es débil y desproporcionado a las necesidades del país.”

Versalles, Octubre 21.—La evacuación prusiana se efectúa lentamente, pero sin interrupción, en los seis departamentos designados por el tratado celebrado recientemente con la Alemania.

Paris, Octubre 21.—El manifiesto de Napoleon ha causado bastante sensación en esta ciudad y en toda la Francia. Se ha hecho el texto de los comentarios y de las discusiones de la prensa, y ha provocado un redoblamiento de intrigas en los círculos bonapartistas.

Parece que en el ejército se está produciendo una reacción bajo la influencia de los oficiales anteriormente al servicio de Napoleon y que se creen totalmente ligados por el juramento de fidelidad que le habían prestado.

En Ruan va a crearse un importante establecimiento militar. Comprenderá una escuela de artillería y un arsenal en la ciudad, y afuera un campo atrincherado y una serie de

El ex-emperador Napoleon, actualmente en Chislehurst, acaba de publicar un manifiesto que niega las intenciones de su familia señalando recientemente a Francia y pretendiendo no haber dado su sanción a ningún acto de

ra auxiliar a las víctimas de aquella catástrofe.

Hé aquí esos documentos:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871.

A la Honorable Asamblea Legislativa de la Provincia.

La prensa diaria de esta ciudad acaba de dar cuenta de los temblores ocurridos en el pueblo de Orán, en la Provincia de Salta, que han dado por resultado la completa desaparición de aquel; dejando sumido en la pobreza y sin hogar a todos sus habitantes.

La Provincia de Buenos Aires cuya ciudad Capital, sufrió no há mucho las consecuencias funestas de una desoladora epidemia, recibiendo entonces oportunos auxilios de sus hermanas, no podría permanecer indiferente ante la presente desgracia de una de estas; y, a juicio del Poder Ejecutivo, corresponde que V. H. se sirva sancionar el adjunto Proyecto de Ley que el Gobierno se permite someterle incluyendo lo entre los que forman el objeto de la convocatoria extraordinaria de la Asamblea Legislativa.

Dios guarde a V. H.

Emilio Castro.

Antonio E. Malaver.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de RR., etc.

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para poner a disposición del Excmo. Gobierno de Salta, la suma de diez mil pesos fuertes para que se sirva destinarlos a los pobres y huérfanos víctimas de los temblores ocurridos en el pueblo de Orán.

Art. 2.º La mencionada suma se tomará de los fondos votados para los gastos de la epidemia de 1871.

Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Malaver.

Datos sobre Orán.

De un diario del Interior tomamos lo que sigue:

Vamos ahora a transmitir algunos datos que tenemos respecto a la ciudad de Orán.

La construcción de la ciudad principió en 1793.

Fue su fundador el mariscal del campo, D. Juan García Pizarro, intendente y capitán general de la provincia de Salta, noble español que consagró todos sus cuidados a la organización en Orán de una jurisdicción y que murió desconocido y perseguido en Chuquisaca en 1815.

La ciudad fué establecida cerca de una antigua reducción de indios, la misión Zenta que había sido fundada en 1779 por los Franciscanos con los indios Mataguayos y Vejoses.

El Departamento de Orán se encuentra situado entre Jujuy, el río Bermejo y Bolivia.

Orán era una linda e importante ciudad.

Sus calles eran de quince metros de ancho; tenía dos plazas, una iglesia y estaba cruzada por canales de irrigación que se desprendían del río Zenta.

Ocupaba una planicie muy unida. Las casas construidas de adobe eran generalmente espaciosas y muy cómodas.

En sus alrededores se cultivaba la caña de azúcar, el tabaco, la mandioca y la banana. Sus bosques inmediatos producen magníficas maderas de construcción.

La distancia de Orán a Salta es de 80 leguas; de 65 a Jujuy; de 50 a Tarija; 190 a Santa Cruz de la Sierra; de 33 a Humaguaya.

La población de la ciudad, no recordamos el último censo, debe alcanzar a ocho mil habitantes, puesto que en 1854 se calculaba en seis mil según documentos que tenemos a la vista.

De la ciudad, cuya ligera descripción dejamos hecha rápidamente, solo existen ruinas.

[De "La Prensa."]

CHILE.

En todas partes se encuen habas.

Oficina Telegráfica del Estado.

Santiago, diciembre 7 de 1871.

El diputado Gallo (don Pedro Leon) va a informar por separado que en lugar de comprar dos blindados, como opina la comisión de marina, se mande construir un solo buque lo mas poderoso posible, como el Dunderberg por ejemplo. Creemos que el señor Gallo será el único de esta opinión.

La cámara de diputados aprobó anoche las partidas de las legaciones del Perú, Bolivia, Estados Unidos y Plata y Estados Unidos, rechazando varias indicaciones sobre gratificaciones.

El ministro del interior anunció que el gobierno se propone enviar a Europa y Estados Unidos oficiales del ejército y armada para que estudien los últimos inventos del arte militar.

Algunos diputados de la oposición sostuvieron la idea de que, en vez de los ministros diplomáticos acreditados en Europa, no debía Chile tener sino cónsules en los principales puertos y ciudades del Viejo Mundo, donde le exijan las necesidades comerciales porque los estados europeos no envían a la América

ca mas que cónsules y cuando mas encargados de negocios.

El señor A. O. Gallo protestó contra el nombramiento de don Maximiano Errázuriz de ministro de Chile en Austria, aunque esté acreditado allí sin sueldo, porque el gobierno no fué autorizado al efecto por el congreso.

El señor Prats.—El gobierno hizo lo que debía hacer: cumplió con su deber.

El señor Gallo.—Su señoría no sabe lo que dice; no ha sido mas que un instrumento.

El señor Prats.—Lo declaro boca libre al señor diputado.

El señor Gallo.—Y yo a su señoría un instrumento y un servil. Lo que su señoría ha sido es un esclavo.

El señor Prats.—El señor diputado por Caldera tiene boca libre para todo.

El presidente llamó al orden.

(El Mercurio)

SUCESOS DEL PARAGUAY.

De una carta de persona respetable fechada el 9 en la Asunción tomamos los párrafos siguientes:

"Los ministros aliados tuvieron una seria conferencia con el Sr. Rivarola y oficialmente le exigieron llevando la palabra el Sr. Cotepe que prendiera y juzgase a una cuadrilla de 25 asesinos que mataban por las calles con garantía oficial."

"El Gobierno ha nombrado cuatro plenipotenciarios para los justos definitivos: dos para el tratado de límites Falcón y Machain, y dos para Comercio, Navegación, etc. etc. Loyaga y Jovellanos."

"Se dice que el Gobierno hará lo posible por no ajustar tratados, y hasta se asegura en las altas regiones, que Rivarola busca pretextos para retirarse sus credenciales a los aliados y despacharlos cuanto antes: esto, si es cierto, debe ser de acuerdo con el Brasil."

"El Sr. Quintana ya sufrió un desengaño: debía firmarse ayer un protocolo con el Ministro de Relaciones Exteriores, convenido antes, sobre franquicia para llevar mercaderías a la Villa, que vienen aquí de remoción de los puertos de esa República, y después de hecho y firmado por Quintana, el Gobierno se echó atrás, aconsejado por Neri, señor brasileño, consejero del Gobierno. Este asunto puede ser motivo de un rompimiento o de una violación de Quintana que no es hombre de retroceder."

"Ahora se ven las graves consecuencias que trae el golpe de Rivarola, y creo para mí, que los Jenerales aliados que lo consintieron nos echaron un clavo difícil de sacarnos."

"Se hacen trabajos para la reconstrucción de las Cámaras; si se lleva a efecto el Congreso, tendremos cambio de situación."

"Las prisiones injustas siguen: a los hombres decentes que se tienen presos, se les acusa de conspiración y asesinato."

MÉJICO.

El presidente Benito Juárez tomó posesión de su cargo el 29 entre gran ansiedad del público que esperaba un pronunciamiento. La agitación revolucionaria ha comenzado en algunas provincias; los descontentos con el actual orden de cosas trataban de ocasionar disturbios.

Pedro Martínez, al frente de nuevos insurrectos, se ha pronunciado contra el gobierno cerca de Galiario en el distrito de Temalón, y otro cabecilla en Casalea.

Los jenerales Márquez, Porro y Grepner ayudados de algunos jefes, se han revelado también en Sinaloa contra el presidente Juárez.

La tranquilidad es completa en la capital, lo cual no es extraño, si se atiende a que el Municipio y el Congreso son partidarios de Juárez.

El mensaje del presidente al Cuerpo Legislativo, es conciliador en la forma, pero firme y enérgico en el fondo con respecto al mantenimiento del orden público y al cumplimiento de las leyes. Juárez cuenta con una mayoría considerable en la Cámara.

El mismo periódico ha recibido telegramas de Matamoros fechados el 2 de Octubre, manifestando que la república estaba en plena revolución.

Los insurrectos marchaban sobre Matamoros y hacían preparativos de defensa para rechazarlos.

GRAN DESCUBRIMIENTO CIENTÍFICO EN EL ECUADOR.

Un notable profesor del Ecuador, estudiando un raro fenómeno físico en las costas del Manabí, ha encontrado restos de animales antediluvianos, que resuelven una vieja cuestión que ha agitado no poco a los sabios europeos.

Hemos de transcribir íntegro su informe sobre el hundimiento de ciertas montañas en el mar, que será leído con interés por los amantes de las ciencias naturales.

Entre tanto, hé aquí la parte que habla del descubrimiento de restos de animales antediluvianos, a que nos referimos:

"Los restos de animales enterrados extinguidos, como por ejemplo del mastodonte (Mastodon Andium) se encuentran mezclados con los de animales recientes, y por esto pertenece la formación de las dichas tobas volcánicas al período cuaternario."

"Luego siendo la toba, que aleja los huesos la mas antigua de la región, concluimos que la actividad de

nuestros volcanes es relativamente nueva y apenas llega al tiempo terciario."

"Muy interesante es el gran número de huesos del caballo y de caballerías enteras de animal."

"Este descubrimiento acaba definitivamente una disputa antigua de los paleontólogos europeos, de los cuales hasta hoy día muchos dudaron, si en la América del Sur existieron caballos antediluvianos o no."

"Ahora sabemos, que el caballo vivió juntamente con el mastodonte sobre los Andes, pero que se extinguió mucho antes de la conquista, puesto, que los indios no le conocieron; y si este animal tuvo la suerte curiosa de poblar dos veces, en dos períodos distintos, el gran continente de la América del Sur: la primera vez, paciendo libre y no subyugado en las colinas y a las orillas de los lagos, la segunda vez, sirviendo bajo el duro dominio del hombre."

"De los huesos de Chalmers he escavado cosa de cuatro arrobas, que bien examinados y determinados formarán el principio del museo paleontológico."

"También de los volcanes de Jipijapa, de los alrededores de Guayaquil y de Riobamba he recojido una cantidad de muestras geognósticas para los gabinetes."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

"Igualmente me he encargado de hacer una pequeña colección zoológica para el museo respectivo, especialmente de animales marinos de Puná y de la costa de Manabí."

por el Ejecutivo en el supremo decreto de 22 del mismo mes y año.

En dicha ley reglamentaria se dispuso por el artículo 26, el riguroso turno mensual de los jueces privativos del crimen de esta ciudad; y se prescribió el mismo turno para los distritos en que los jueces de la civil debían conocer de lo criminal. Habiéndose creado mas adelante, para edificar nuestra legislación civil patria, la comisión a que se contrajo la ley de 7 de junio de 1851 fueron sancionados nuestros códigos, por la nueva ley de 23 de diciembre del mismo año y promulgados en 28 de julio de 1852.

Introducidas reformas esenciales en el Código de Enjuiciamientos, se hizo indispensable reformar también y en consecuencia la ley reglamentaria de Tribunales, que era la de 19 de diciembre de 1845.

Para esto se delegó en la misma comisión codificadora, por la ley de 16 de septiembre de 1853, la facultad o potestad legislativa de reformar el reglamento existente se hizo la reforma, y entonces se dictó la nueva ley de 16 de noviembre del mismo año, disponiendo la promulgación y observancia de la nueva ley orgánica o reglamentaria de los juzgadores y tribunales, que tuvo lugar, por decreto de 20 de mayo de 1854 desde el 1.º de julio de dicho año.

Esta ley reglamentaria de Tribunales, dice en el artículo 69 inciso 10.º lo siguiente: "Son obligaciones de los jueces de primera instancia, turnar por meses, para el seguimiento de las causas criminales que se sigan de oficio, en los lugares donde haya mas de un juzgado de primera instancia y no se hallen establecidos juzgados especiales para lo criminal."—El artículo 11 de la sección adicional de dicha ley, la cual versa exclusivamente sobre el juicio criminal, contiene la misma disposición.

En este estado de cosas, sobrevino con la ley de 14 de noviembre de 1856, la creación de un nuevo juzgado de primera instancia sobre los cuatro jueces que existían en Lima, cuya ley, en su artículo 2.º dispuso, que dos de los jueces se contrajeran especialmente al despacho de las causas criminales, y los tres restantes a las civiles.

A consecuencia de esta ley, del nombramiento del juez, y de la designación de los dos de lo criminal, tuvo lugar siete días después en 21 de noviembre del mismo año 56, el acuerdo del Tribunal que oprimamente ordena a dichos jueces el turno judicial prevenido en la 10.ª obligación de los de primera instancia por el artículo 69 de reglamento de Tribunales.

Tal era I. Sr. nuestra legislación en materia de procedimientos, tocante al turno judicial de los jueces del crimen de la capital, cuando fueron sancionados nuestros códigos Penal y de Procedimiento criminal, por ley de 23 de diciembre de 1862.

El código de procedimientos refiriéndose al punto de competencia que discutimos, dice en el artículo 14: "Las competencias y recusaciones se sustanciarán y resolverán por los trámites prescritos en el Código de Enjuiciamientos en materia civil, reducidos los a cuatro días el término de prueba."—Dicho código, en el artículo 127, como el del procedimiento criminal en el artículo 6.º estatuyen, que para el juzgamiento de los delitos es juez competente el del lugar en que se cometieron; pero como existen tres jueces en la capital, de igual fuero para los reos que delinquen, y no es posible que todos a la vez conozcan de una misma causa, se ha determinado el turno mensual de cada uno que, ordenado en la ley reglamentaria vijente de los Tribunales, viene a fijar, además del fuero lugar, el fuero por razón del tiempo, día o turno en que se cometieron los delitos y alejamiento de este modo la competencia de cada uno de dichos jueces.

Y como ya no puede dudarse que el reglamento de Tribunales es una ley de Estado, resulta lltimo, señor, que la competencia de los jueces de la capital se deriva tanto de su jurisdicción y fuero por razón del lugar del delito, cuanto como he dicho por razón del tiempo, día o turno en que se cometieron los delitos.

Tal es, lltimo, señor, la doctrina legal sobre el turno de los jueces del crimen de este distrito, con relación a su competencia legítima para las causas de que concierne; doctrina que sanciona la noción histórica que he recorrido y que tiene a mas por fundamento racional y jurídico, la necesidad imperiosa de que, por razón del turno, haya un juez que, a mas de competente, sea el juez propio de la causa, por ser también el juez propio del reo, según el principio estatuido en el artículo 117 del Código de Enjuiciamientos civil—en el título del fuero competente.

Así resulta la cuestión legal por el examen histórico y analítico de nuestras leyes y no dudándose ya, que el reglamento de Tribunales es una verdadera ley reglamentaria del modo, la forma y el tiempo en que los jueces ejercen sus atribuciones; me será fácil, sostener la alzada, como me ha sido satisfactorio defender, contra el dictamen fiscal, la verdadera doctrina—la doctrina que el ministerio, por error de concepto, ha querido desvirtuar con detrimento de nuestra legislación y de la sana crítica.

En el recurso de queja, lltimo, señor, creo, haber modestamente impugnado las razones que se alegaron en primera instancia por el señor Dr. Tejedor y en cuyas razones se fundó el auto apelado del señor Dr. Carrillo; por consiguiente para abreviar esta discusión, debo exclusivamente contraerme al dictamen del señor fiscal adjunto de U. S. Sr. Ribeyro.

Muy varias son las razones en que se funda el ministerio fiscal, para pedir la confirmación del auto principal apelado de f. 21, en que se ha declarado sin lugar la excepción de incompetencia propuesta al señor Dr. Carrillo; razones que, por estar agrupadas en confusión y por carecer de método expositivo, me colocan I. Sr., en el conflicto de discutirla sin el orden correspondiente, obligado como estoy por la cantidad de seguir, paso a paso, dicho dictamen.

1.º En él se expone, que, por haber prevenido en el juicio el señor Dr. Carrillo, son inconculcables los fundamentos de la queja para decidir la incompetencia.

Este raciocinio I. Sr., peca por su base, que es la presunción, que no existe en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

De los de la materia consta, que habiendo el señor Intendente de P. lltima dirijido el parte oficial correspondiente al Dr. Carrillo, este puso el auto cabeza del proceso, hizo reconocer el cadáver, nombró defensor de reos ausentes al procurador Campos, y procedió a tomar a mi defendido la declaración inculcatoria. En este estado preliminar e incipiente según consta en el auto.

dedujo mi defendido el artículo de incompetencia.

Si en materia civil la jurisdicción preventiva, entre jueces de igual fuero, no adquiere sino por la citación del demandado, este mismo principio rije, en materia criminal; porque la doctrina legal es que el ministerio del reo no ha sido citado al sumario, no ha prevenido el juicio en la jurisdicción.

El artículo 112 del procedimiento criminal establece la citación del reo por el juez, el artículo 119 la establece para los jueces de la nulidad, la de haberse organizado el sumario, sin la citación del presunto reo; luego, en el juicio criminal, como en el civil, la citación del demandado es lo único que constituye la prevención.

Desde que mi defendido, sin estar citado por el juez, le propuso la incompetencia le impidió la prevención; de consiguiente no la hai en la presente causa.

En el estado jurídico, conocer propiamente de un juicio, es ejercer plenamente la jurisdicción, de suerte que, aunque se conozca preliminarmente, no por eso la jurisdicción se radica.

Si radicarla, conocen los jueces civiles de las diligencias preparatorias de la demanda; sin radicarla, conocen los jueces de lo criminal en las diligencias preparatorias de sumario establecidas en el artículo 111, de modo que, no por que el Dr. Carrillo haya expedido el auto preliminar cabeza de proceso, haya nombrado al procurador Campos defensor de los reos ausentes, ni aun cuando hubiese tomado a mi parte su instructiva, habria radicado jurisdicción; porque U. S., sabe bien, que el reo no tiene conocimiento del juicio, ni de la causa porque se le sigue, mientras que el juez en persona no lo pone en su conocimiento, ni se somete, hasta que no consiente en el emplazamiento.

Ni puede ser de otro modo.

Por el auto preliminar del proceso el juez manda instruir el sumario, ordena la instructiva del reo y nombra defensor de los ausentes; y si, por ejemplo, de la instructiva resulta que el reo ha cometido el delito en ajeno distrito, entonces el juez se abstiene de la prosecución, porque hasta entonces no ha tenido jurisdicción ni ha podido prevenir, y se limita a enviar el reo ante su propio juez. Si un delito se comete en los confines de dos lugares de diversa jurisdicción será juez competente, dice el artículo 9.º, el que prevenga en la causa. Supongamos I. S., que este juicio ruela con reo ausente, que los dos jueces de estos lugares han expedido ambos el mismo día, el auto cabeza de proceso y nombrado defensor, pero uno de ellos, ha hecho citar al nombramiento. ¿Cuál de estos ha prevenido? claro es, que el de la citación; luego, conforme a la ley, no se previene, mientras no se cita; y como en la presente causa no hai citación, no hai prevención; ni puede haberla, porque la naturaleza de la competencia es suspender la jurisdicción.

2.º En el dictamen se expone, que la atribución 10.ª del artículo 69 del R. de T., tiene únicamente por objeto conservar el orden y seguridad de los juicios, pero no decide sobre la competencia, cuyas únicas reglas son los artículos 4.º y 6.º del Código de Enjuiciamientos Penal.

Desde luego I. S., debe notar que el ministerio incurre en un error manifiesto de apreciación jurídica, tanto por que no se trata al presente de la gerarquía de jurisdicción; puesto que los tres jueces de la capital son de una misma categoría, cuanto por que tampoco se trata de la competencia como principio, desde que todos son competentes por razón del lugar del delito, sino de la competencia, como medio de determinar, por razón del día del delito, el juez propio en el ejercicio de la jurisdicción.

3.º En el dictamen se expone, que una disposición reglamentaria de los tribunales, no puede tener prioridad en el orden de su aplicación legal, sobre la ley que fija expreso los principios de competencia.

Esta argumentación fiscal carece de valor. I. S. desde que el R. de T., aunque lleve ese nombre, es una verdadera ley orgánica, sancionada en 16 de noviembre de 1853 y mandada cumplir por decreto Supremo de 20 de mayo de 1854. Tiene por consiguiente tanta fuerza como la de 1.º de octubre de 1862, que se denomina C. de E. P. en cuanto la ley anterior no se opone a la posterior.

Y esto es, tanto mas cierto, cuanto que la misma aplicación del Reglamento al cometer, por razón del día del delito el conocimiento de un juicio al juez que se encuentra en el turno, no implica ni ha significado en tantos años, desdén de su jurisdicción ni de su competencia en general, ni en principio, a los otros dos SS. jueces de la capital.

4.º En el dictamen se expone, que se aplicarían los preceptos legales, en materia de jurisdicción preventiva, si prevaleciesen las disposiciones reglamentarias.

Ya he dicho I. S., que la jurisdicción preventiva solo se adquiere, así en lo criminal como en lo civil, desde la citación del reo, y no por el conocimiento que un juez pueda tomar en las diligencias preparatorias, a cuya línea pertenecen todos aquellos que preceden en lo criminal a la citación del sumario, porque la doctrina legal es, que aquella citación constituye para el reo según el inciso 1.º artículo 159 del C. de E. P. el principio o obligatorio de la organización del juicio.

Es indudable, por otro lado, que el señor adjunto dá el valor de prevención a esas diligencias preliminares, y para demostrarle que esto es inexacto, bastaría recordar las muchas veces que los jueces, después del auto cabeza de proceso, pasan los antecedentes al que se encuentra de turno para que continúe el juicio.

Precisamente para que se obedezcan sin contradicción ni conflictos aquellos preceptos, entre jueces

El prefecto de Stambul, el director de telégrafos y el de correos han sido también declarados cesantes. Varios miembros del Consejo de Estado han sido separados de este cuerpo, mientras que ya otros se han confirmado en sus puestos; excepto los representantes de la Puerta en el extranjero, nadie ha podido escapar al movimiento del personal.

El "Levant Times" dice que es indudable que el último gran visir, Aali Bajá, ha dejado deudas por valor de 80,000 libras esterlinas, o sean 7.663,840 rs.

Si se vendieran sus fincas, comprendiendo sus posesiones de Bebek y de Stambul, construidas a espensas del sultan, no bastaría el producto de la venta para pagar esa cantidad.

PERÚ.

Callao, Diciembre 13 de 1871.

Revista para el extranjero.

Poco tenemos que comunicar esta vez a los lectores de "El Porvenir" en el extranjero.

El tema en las conversaciones de todas las clases sociales, y de la prensa independiente, ha sido durante la quincena que termina hoy, una carta del Sr. general D. José Rufino Echenique, que "El Comercio" de Lima publicó en los primeros días del presente mes.

En ese documento que con justísima razón, tanto ha llamado la atención pública, asegura que lo suscribe, que de acuerdo con él, ha exhibido el gobierno como candidato oficial al Dr. D. Antonio Arenas, quien es otro y con el predicho general, según el mismo lo afirma en el citado documento.

Asevera el mismo, "que todas las autoridades están advertidas por el Gobierno, a fin de responder del triunfo por el candidato propuesto"; y luego recomienda a la persona a quien va dirigida la carta, se ponga de acuerdo con el prefecto para encaminar sus importantes trabajos en pro de sus principios.

Concluye advirtiéndole a la misma, que el Dr. Arenas le pondrá en la misma carta cuatro letras en prueba de amistad.

La prensa independiente, repetidamente, ha analizado y comentado oportuna y juiciosamente dicha carta.

Se ha nombrado Ministro de Guerra y Marina al coronel D. Tomás Gutiérrez en lugar del general Don José Allende.

En reemplazo del coronel Gutiérrez para el desempeño de la inspección general del ejército, se ha nombrado al de la misma graduación D. Francisco Valdéz.

Se ha nombrado también presidente del Consejo de Ministros, al Dr. D. José Jorge Loayza, Ministro de Relaciones Exteriores.

D. Francisco Mialles, ha obtenido patente de privilegio exclusivo por 8 años, para explotar y vender el agua producida por las máquinas de nueva invención que la convierte de salobre en dulce.

También ha obtenido patente de igual privilegio por diez años D. Manuel Arizola, para vender y explotar la turba.

El monumento del "2 de Mayo" mandado construir en Europa para honrar y perpetuar la memoria del espléndido triunfo que en igual día del año de 1866, obtuvimos sobre la escuadra española, en las aguas de este puerto; ha sido despachado ya con destino al Callao, y dentro de poco tiempo debe llegar a este puerto el buque que lo conduzca.

Con tal motivo, el Gobierno ha nombrado una comisión para que designe el lugar donde debe ser colocado, y ésta ha opinado, que lo sea provisionalmente en el palacio de la Exposición.

Pero "El Porvenir", representante y defensor de los intereses y derechos de este pueblo heroico, que tan eficaz participación tuvo en la memorable jornada del "2 de Mayo", ha comprobado con razones persuasivas y convincentes de que en ninguna otra parte sería mejor colocado ese monumento que en el Callao, símbolo de nuestra reciente gloria nacional; no obstante haber opinado dicha comisión, como hemos dicho antes, que lo sea provisionalmente en el palacio de la Exposición.

Ha sido aprobado el gasto de doscientos setenta y siete mil cuarenta y seis, que el ministro plenipotenciario de la República en el Brasil, hizo en la traducción y publicación del reglamento de la Exposición Nacional.

El eminente publicista y orador argentino D. Héctor F. Varela que ha sido objeto, en Lima, de innumerables y muy entusiastas ovaciones, durante su permanencia en aquella ciudad; después de haber llenado con buen éxito la misión que lo trajo al Perú, cual ha sido, la de colocar doscientas cincuenta acciones del periódico titulado el "Americano", que va a implantar en París; seguirá su viaje para dicho punto por la vía de Panamá en el vapor "Calderón" que mañana 14 zarpará del Callao.

El señor Varela ha invitado a los señores, cuyos nombres copiamos en seguida, para que tomen parte en la

condición de colaboradores, en Lima, del "Americano".

Dr. D. Francisco de P. G. Vijil.

Francisco J. Mariátegui.

José Grigorio Paz Soldán.

Manuel Toribio Ureta.

Manuel Pardo.

Manuel A. Fuentes.

Ricardo Palma.

Francisco Flores Chinarro.

Luís Benjamín Cisneros.

Simeón Tejada.

Como corresponsales.

Reinaldo Chacaltana.

Fernando Casós.

Andrés Aramburú.

Aurelio Larrauri.

A. Raimondi.

Juan de Arona.

Juan Francisco Pazos.

Cesareo Chacaltana.

Enjio L. y Unáue.

Manuel M. del Valle.

Luís Sada.

Representantes de la empresa del "Americano".

Fernando Casós.

Antonio Urizar Garfias.

Manuel M. del Valle.

Pliegue al cielo que el señor Varela, llegue a su destino sin contratiempos de ningún género, y que su noble e importante empresa tenga un éxito favorable.

Estos son nuestros mas vehementes votos.

La línea férrea de Pisco a Ica, ha sido comprada por el Gobierno en la cantidad de 90,000 libras esterlinas, y para que sea recibida, se ha nombrado una comisión, cuyo presidente es el director de Rentas, señor Osoreo.

Con tal motivo, el Gobierno ha dispuesto que se saque a remate el arrendamiento de dicho ferrocarril, por el término de cuatro años, ante la junta de almonedas de la capital; designándose el día 28 del que rije, para que en él tenga lugar la subasta.

El precio del arrendamiento será el de cien mil soles al año, que se abonará en dinero por semestres adelantados.

Al par que las actas de ciudadanos en favor de la candidatura Arénas, siguen llegando las de electores en favor de la candidatura civil.

Las últimas que se han publicado son, entre las primeras, la del club "democrático de Artesanos" de la provincia de Chiclayo, cuyo club perteneció a la extinguida candidatura del señor general Echenique, y se adhirió hoy a la del señor doctor Arénas; y entre las segundas las de los colegios electorales de Andahuailas, Chota y Aimagas, en que los electores manifiestan su propósito inquebrantable de favorecer con sus votos al señor doctor Ureta.

Dimos cuenta en nuestra anterior revista, de que el señor coronel Gutiérrez, había reemplazado en el Ministerio de la Guerra, al señor general Allende. Agregáremos hoy, que el señor doctor don José Jorge Loayza, Ministro de Relaciones Exteriores, ha reemplazado al mismo general en la presidencia del consejo.

A su vez, ha sido reemplazado el Sr. C. Gutiérrez, en la Inspección general del ejército, por el de igual clase don Francisco Valdéz, que servía la plaza de secretario de la misma inspección.

La H. Comisión Permanente ha dirigido al supremo gobierno la primera representación con motivo de la adjudicación que hizo al señor don Enrique Meigs, de la obra del ferrocarril de Chimbote a Huancayo, por la cantidad de 24,000,000 de soles; sin embargo de haber propuesto don Carlos Delboy, hacerlo por 18,000,000. La representación tiene por objeto que el Ejecutivo convoque nuevas propuestas, sirviéndole de base la presentada por Delboy.

El vapor que ayer zarpó para Panamá lleva a su bordo al distinguido orador y periodista argentino don Héctor Florencio Varela, que durante su residencia en la capital, ha sido objeto de notables obsequios y consideraciones. Ya saben nuestros lectores que el objeto de Varela en Europa es fundar un periódico destinado al servicio de los intereses americanos.

Con fecha 13 del actual se ha expedido un decreto supremo, disponiendo que el Estado se suscriba a la empresa del ferrocarril de Tacna a la frontera de Bolivia, por la cantidad de 1,200,000 libras esterlinas, cuya suma representa la tercera parte de las acciones.

Tan delicado es este asunto, por la complicación que envuelve de los intereses contrarios de los departamentos del Sur, que no nos atrevemos a formular nuestro juicio acerca de él, por temor de no acertar, careciendo, como carecemos, de los datos necesarios para hacer justas apreciaciones.

Por un decreto supremo se ha facultado a los representantes del Gobierno en la compañía del ferrocarril de Lima a Huancayo, para autorizar la emisión de 2,000,000 de soles.

Por supremo decreto de 9 del que rije, se ha mandado sacar a remate el arrendamiento escriturario por cuatro años de la línea férrea de Pisco a Ica, sobre la base de cien mil soles al año; y bajo la fianza de igual cantidad, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 28 del actual; pero con fecha 13 del mismo se ha modificado este decreto disponiendo: "que el depósito que debe consignar el que obtenga el arrendamiento del ferrocarril de Pisco a Ica, sea de cien mil soles en dinero efectivo, quedando modificada en este sentido, la cláusula 16 del decreto de 9 del presente que contiene las bases para el arrendamiento del ferrocarril."

Por decreto de 9 del presente, se ha elevado a la categoría de mayor, el puerto de Chimbote, y determinándose la dotación de empleados que corresponderá a la nueva aduana y los haberes de éstos.

Por el ministerio de hacienda se ha dispuesto que los contratos de venta o arrendamiento de bienes nacionales y los de obras públicas que ordene el mismo ministerio se celebren precisamente en subasta pública, ante la junta de almonedas respectiva, bajo pena de nulidad.

LIMA.

Con fecha de ayer se ha expedido por el ministerio de Gobierno un decreto por el que se dispone que el Estado se suscriba a la empresa del ferrocarril de Tacna a la frontera de Bolivia, con la tercera parte del capital o sea un millón doscientas mil libras esterlinas. La obra se llevará a cabo por una compañía anónima organizada en Londres y en cuyo directorio estará representado por un agente que representará la tercera parte de los votos. Aun cuando fuese menester aumentar el capital social, el gobierno del Perú no estará obligado a desembolsar mayor cantidad que la suscrita, y será siempre dueño de la tercera parte de la empresa con opción a la tercera parte de las utilidades.

R. P.—Senador por el departamento de Moquegua.—Lima, Diciembre 14 de 1871.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

Señor Ministro.

Acabo de sorprenderme con la lectura del aviso, inserto en "El Heraldo" de anoche, relativo al ferrocarril de Tacna a la frontera de Bolivia. El Supremo Gobierno se suscribe a esa empresa por la suma de seis millones de soles, y no dudo que con semejante auxilio la obra podrá emprenderse y terminarse pronto.

En este asunto, señor Ministro, he caminado de sorpresa en sorpresa por el dilatado espacio de dos años. Recuerdo que en Enero de 1870 cuando S. E. conoció el proyecto de acometer esta obra de cuenta del Estado, me lo comunicó el mismo en los momentos en que menos lo esperaba; pues a causa de infundadas suposiciones, me parecía cosa entregada al mas completo olvido; después, es decir ahora cuatro meses, tuve otra sorpresa luego que S. E. anunció al prefecto de Tacna que se proponía suscribirse a la empresa particular de los señores Hainsworth y C. P., y Emile Eslinger y C. P., que no podían comenzar los trabajos, a causa de la escasez de fondos, originada por los últimos acontecimientos de la guerra europea; finalmente hoy que he visto que al fin este negocio ha llegado a su conclusión, precisamente en los momentos en que yo pensaba que de nuevo se había sepultado para siempre en el olvido; he experimentado la mas dulce de las satisfacciones, porque veo cercano un brillante porvenir para los pueblos que represento.

Idea espontánea y primitiva de S. E. ha llegado a su término, a mérito exclusivamente de su voluntad, que ha convertido la república en un gran taller, que hará en el futuro la verdadera felicidad del Perú.

En nombre de los pueblos que represento, para quienes es la vida la obra que acaba de decretarse, doy a S. E. las mas expresivas gracias por la iniciativa de ella, y la perseverancia para llevarla a cabo, no obstante las serias dificultades que solo ha podido dominar su decidida voluntad.

Dígnese U.S. hacerlo así presente a S. E. el presidente.

Dios guarde a U.S., señor ministro.

Emilio Forero.

(Editorial de "El Mercurio" de Valparaíso.)

BOLIVIA.

EL VAPOR "TOMÉ."

Mucho se ha hablado en estos días de una expedición que en un buque de este nombre debía partir de Valparaíso, según unos a las costas de Bolivia y según otros a las del Perú, con el objeto de dar un golpe de mano, llevando armamento y jente de desembarco en número de 200 hombres en su mayor parte soldados retirados del ejército. Si el buque no se hallaba en Valparaíso provisto del armamento necesario, se asegura que debía tomarlo en el Chañaral o en algún otro puerto del norte donde debía estar oculto dicho armamento.

Hasta el 17 del corriente los rumores propalados a este respecto no tenían consistencia ni merecían fé. Era en efecto muy difícil prestar asenso a una expedición de esta naturaleza que por la condición de la chusma embarcada y del depredatorio fin que se proponía, podía reputarse imposible en el país y tiempo en que vivimos y en medio de la perfecta paz y buena inteligencia que reinan entre Chile y sus dos hermanas aliadas Bolivia y el Perú.

Empero, los hechos con su incontrastable elocuencia han venido a demostrarnos que todo había sido cierto.

En efecto, el 17 del corriente el intendente de Valparaíso, señor Echaurren, avisado de las miras siniestras del vapor "Tomé," que se hallaba listo a partir al norte ostensiblemente con vienes para Antofagasta, mandó visitarlo con el capitán del puerto y resultó de la visita que el buque no llevaba mas carga que unos pocos sacos de cebada, o mas bien fornituras militares, varios cajones de cartuchos a bala y 144 hombres que iban sin contrata y sin pagar pasaje. No podía haber cargo ni pasajeros mas sospechosos, y el intendente de Valparaíso, portándose con la probidad y celo que lo distinguen, y cumpliendo instrucciones terminantes del gobierno, mandó detener el vapor "Tomé," y extraer de a bordo la jente y armamento que en él se encontraba, sometiendo al juez del crimen las personas y antecedentes de esta expedición filibustera a fin de que organizara la instrucción sumaria correspondiente. Tales son los hechos.

Con motivo de haber el Sr. Rodríguez (Dr. Zorobabel) hecho presente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que convenia abrir una estrecha comunicación comercial y literaria con las repúblicas de Venezuela y Colombia, con quienes estamos tan incomunicados como con la China, el Sr. Altamirano respondió que era precisamente el pensamiento del Gobierno, y que con el consal colombiano residente en Santiago trató de establecer una comunicación de amistad, navegación y comercio.

El resultado del sumario lo dirá; pero según la versión mas común y aceptada, ella debía encaminarse a Bolivia y caer de improviso sobre Cobija o Mejillones probablemente con objeto de ejercer actos de vandalismo, matar, robar, saquear y luego arrojar el mando político de la localidad invadida, apellidando la causa Melgarejo, para lo que se había hecho que este caudillo se dirigiera de Lima a Copiapó donde se halla, pronto a prestar, según dicen, su nombre y espada a tan traidora y depredadora empresa contra su patria.

Se ha frustrado con el descubrimiento y providencias del intendente Echaurren, el proyecto y plan de la expedición intentada? Mucho lo desearíamos, amantes como somos de la honra y buen nombre de Chile y de que todo contribuya a mantener incólumes sus buenas relaciones con Bolivia.

Empero, si prestamos crédito a avisos fidedignos, parece que si la actividad y celo del señor Echaurren ha hecho fracasar la intención del vapor "Tomé," pronto se van organizando en Valparaíso y Talca otras expediciones igualmente absurdas y criminosas contra la seguridad y soberanía territorial de Bolivia, llegando a propalarse que se encuentran mezcladas en estas ocultas conspiraciones, personas influyentes de Santiago que han hecho y están haciendo coleccion de fondos para los gastos que ellas demandan. Si de un lado rehusamos prestar crédito a estas odiosas aseveraciones por la inaudita insensatez e inmoralidad que revelan en las personas comprometidas en este nuevo negocio; por otro, nos acordamos de que ahí está la expedición frustrada del "Tomé" que basta para convencernos de que tales proyectos y propósitos han existido y que se hubieran consumado indudablemente sin la oportuna intervención de causas estráneas; lo que prueba que si no debe haber lujería en acoger estos rumores, tampoco debe faltar prudencia para rechazarlos en el todo.

En esta virtud y considerando las gravísimas consecuencias que tendría el salteamiento que se medita, no vacilamos en denunciar estos criminosos proyectos a la opinión sensata del país y al gobierno de la República, conjurando a este último emplee con celo y actividad todos sus legítimos medios de acción para cruzar actos tan ignominiosos y que traerían males sin cuento a estas dos naciones. ¿Qué sería de la paz que felizmente existe entre Bolivia y Chile si el litoral de aquella fuese invadido por filibusteros procedentes del este, armados y rejimentados en sus puertos y que se arrojarán de ellos cual torrente devastador sobre las indefensas y hospitalarias costas de Bolivia y sus pacíficos habitantes que a la sombra de la profunda paz que reina, se entregan a sus tranquilas labores? ¿Se comprende la gravedad del ultraje que se inferiría a Bolivia con esta conculcación descarada de su soberanía, con esta nefanda violación de su territorio?

El gobierno de Chile, además, por su propia honra y en justa satisfacción a la nación ofendida, jamás podría dejar impune semejante atentado contra la lei internacional si sus nacionales llegaran a cometerlo, y es seguro que estos al solo zarpar de sus costas con tan criminal designio, se pondrían en conflicto con las autoridades y a su vuelta hallarían cerradas las puertas de su patria y de su hogar.

Y si esto fuera inenunciable en todo tiempo, cuánto mas no lo sería en la feliz situación a que ha arribado Bolivia, que después de seis años de la mas estúpida y cruenta tiranía, vuelve del caos en que yacía, y se constituye, se reorganiza, presta a sus grandes cuestiones económicas la atención que merecen, piensa en realizar de próximo vias férreas, adopta medidas de especial y vigilante administración para su departamento litoral hasta hoy tan desamparado, y pone en fin en todo la mano de la reforma, del orden, de la organización y del patriotismo bajo el honrado y progresista gobierno que la rije?

Ahora, sobre todo, que existen en Bolivia tantos súbditos y capitales chilenos invertidos en la explotación del argenteo Caracoles y de otros veneros de riqueza que encierra su privilegiado suelo, la paz de esta nación se halla de tal modo ligada con la de Chile, y se ha establecido entre ellas por la fuerza de las cosas, que es mas poderosa que la voluntad de los hombres, tanta y tan íntima solidaridad de intereses, que no habrá cosa que dañe a la una, que de rechazo no venga a recaer sobre la otra.

¡Tal es la comunidad con que la Providencia ha establecido la suerte de estos dos pueblos! Desconocerla es insensatez, contrariarla es crimen.

(De "El Mercurio.")

(Editorial de "El Mercurio" de Valparaíso.)

UNION AMERICANA.

Con motivo de haber el Sr. Rodríguez (Dr. Zorobabel) hecho presente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que convenia abrir una estrecha comunicación comercial y literaria con las repúblicas de Venezuela y Colombia, con quienes estamos tan incomunicados como con la China, el Sr. Altamirano respondió que era precisamente el pensamiento del Gobierno, y que con el consal colombiano residente en Santiago trató de establecer una comunicación de amistad, navegación y comercio.

El resultado del sumario lo dirá; pero según la versión mas común y aceptada, ella debía encaminarse a Bolivia y caer de improviso sobre Cobija o Mejillones probablemente con objeto de ejercer actos de vandalismo, matar, robar, saquear y luego arrojar el mando político de la localidad invadida, apellidando la causa Melgarejo, para lo que se había hecho que este caudillo se dirigiera de Lima a Copiapó donde se halla, pronto a prestar, según dicen, su nombre y espada a tan traidora y depredadora empresa contra su patria.

Se ha frustrado con el descubrimiento y providencias del intendente Echaurren, el proyecto y plan de la expedición intentada? Mucho lo desearíamos, amantes como somos de la honra y buen nombre de Chile y de que todo contribuya a mantener incólumes sus buenas relaciones con Bolivia.

Empero, si prestamos crédito a avisos fidedignos, parece que si la actividad y celo del señor Echaurren ha hecho fracasar la intención del vapor "Tomé," pronto se van organizando en Valparaíso y Talca otras expediciones igualmente absurdas y criminosas contra la seguridad y soberanía territorial de Bolivia, llegando a propalarse que se encuentran mezcladas en estas ocultas conspiraciones, personas influyentes de Santiago que han hecho y están haciendo coleccion de fondos para los gastos que ellas demandan. Si de un lado rehusamos prestar crédito a estas odiosas aseveraciones por la inaudita insensatez e inmoralidad que revelan en las personas comprometidas en este nuevo negocio; por otro, nos acordamos de que ahí está la expedición frustrada del "Tomé" que basta para convencernos de que tales proyectos y propósitos han existido y que se hubieran consumado indudablemente sin la oportuna intervención de causas estráneas; lo que prueba que si no debe haber lujería en acoger estos rumores, tampoco debe faltar prudencia para rechazarlos en el todo.

En esta virtud y considerando las gravísimas consecuencias que tendría el salteamiento que se medita, no vacilamos en denunciar estos criminosos proyectos a la opinión sensata del país y al gobierno de la República, conjurando a este último emplee con celo y actividad todos sus legítimos medios de acción para cruzar actos tan ignominiosos y que traerían males sin cuento a estas dos naciones. ¿Qué sería de la paz que felizmente existe entre Bolivia y Chile si el litoral de aquella fuese invadido por filibusteros procedentes del este, armados y rejimentados en sus puertos y que se arrojarán de ellos cual torrente devastador sobre las indefensas y hospitalarias costas de Bolivia y sus pacíficos habitantes que a la sombra de la profunda paz que reina, se entregan a sus tranquilas labores? ¿Se comprende la gravedad del ultraje que se inferiría a Bolivia con esta conculcación descarada de su soberanía, con esta nefanda violación de su territorio?

El gobierno de Chile, además, por su propia honra y en justa satisfacción a la nación ofendida, jamás podría dejar impune semejante atentado contra la lei internacional si sus nacionales llegaran a cometerlo, y es seguro que estos al solo zarpar de sus costas con tan criminal designio, se pondrían en conflicto con las autoridades y a su vuelta hallarían cerradas las puertas de su patria y de su hogar.

Y si esto fuera inenunciable en todo tiempo, cuánto mas no lo sería en la feliz situación a que ha arribado Bolivia, que después de seis años de la mas estúpida y cruenta tiranía, vuelve del caos en que yacía, y se constituye, se reorganiza, presta a sus grandes cuestiones económicas la atención que merecen, piensa en realizar de próximo vias férreas, adopta medidas de especial y vigilante administración para su departamento litoral hasta hoy tan desamparado, y pone en fin en todo la mano de la reforma, del orden, de la organización y del patriotismo bajo el honrado y progresista gobierno que la rije?

Ahora, sobre todo, que existen en Bolivia tantos súbditos y capitales chilenos invertidos en la explotación del argenteo Caracoles y de otros veneros de riqueza que encierra su privilegiado suelo, la paz de esta nación se halla de tal modo ligada con la de Chile, y se ha establecido entre ellas por la fuerza de las cosas, que es mas poderosa que la voluntad de los hombres, tanta y tan íntima solidaridad de intereses, que no habrá cosa que dañe a la una, que de rechazo no venga a recaer sobre la otra.

¡Tal es la comunidad con que la Providencia ha establecido la suerte de estos dos pueblos! Desconocerla es insensatez, contrariarla es crimen.

En el año de 1855, cuando el Gobierno de Venezuela nombró al Sr. Dr. Francisco Michelena y Rojas visitador de las misiones de la parte superior del Orinoco y además agente confidencial en Europa, el Ministro Aranda, Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia, presentó a la legislatura de Caracas un proyecto tendiente a ajustar convenciones comerciales, etc., con todos los países de la América española. Tan nobles deseos manifestaron un precioso discurso suyo que tenemos a la vista; pero, como el mismo Sr. Aranda lo dice, las convenciones llamadas de comercio, amistad y navegación no servirán de nada si antes no preparamos el terreno haciéndonos conocer mutuamente por medio de una estrecha comunicación moral, que solo se obtiene a fuerza de un comercio constante de pensamiento.

Las letras en las repúblicas de Colombia y Venezuela tienen hoy muy distinguidos representantes, siendo de notar que no es solo lo que vulgarmente se llama literatura el ramo que allí se cultiva con esmero, sino la Filosofía, la Jurisprudencia, la Medicina y todos los demás departamentos de la ciencia y del arte.

Sin embargo, pocos son los que conocen la historia literaria y científica de estos países, al paso que no habrá ninguno que ignore las desventajas de que han sido víctimas en mas de una ocasión a consecuencia de las revueltas políticas.

Y tan verdadero es esto, que para significar la desgracia de las revoluciones no hemos tenido mejor símil que el rojismo de Nueva Granada, del que hemos llegado a formarnos, a fuerza de ignorancias, de lo que allí pasa, una idea verdaderamente monstruosa.

Lo que nos acontece con los dos pueblos citados nos pasa con el Ecuador, con las repúblicas de Centro América y hasta con la Argentina, de quien apenas conocemos el nombre de uno o dos distinguidos pensadores.

Esto, pues, es desconsolador, hasta vergonzoso, y acusa una indiferencia por nuestra suerte común, que solo puede justificarse por la ignorancia, y una ignorancia que no puede ni siquiera comprenderse, desde que tanto nos pavoneamos con la civilización que nos favorece.

El mundo, dice el Sr. Michelena al dar cuenta de su viaje de exploración oficial desde el norte de la América del Sur hasta el Amazonas, ha llegado ya a un grado de adelantos, materiales e intelectuales y al desarrollo de tantas y tan multiplicadas necesidades crecientes, que ha menester de auxilios para su natural expansión y de nuevos elementos de vida para avanzar mas fácilmente hacia su providencial destino. Los estados sur-americanos serán esos auxilios; poseen en sumo grado esos elementos de vida, pero carecen del poder motor para desarrollarlos.

Si, los americanos carecemos, y completamente, del poder motor de desarrollar los grandes problemas que fatigan a la humanidad; pero no sucedería lo mismo con las cuestiones de nuestro hogar, si los gobiernos hubiesen querido ponernos a la obra, estrayendo de nuestros países toda la savia que reside en ellos.

El Perú y Bolivia cuándo se han acordado sino para destruirse?

¿Cuándo Chile ha buscado con tesón la unión estrecha con sus vecinos, si éstos tampoco la han pretendido sincera y calurosamente?

¿Cuál de nuestros países ha dejado de mirarse con celos, con desconfianza y hasta con rabia, sospechando tal vez una escondida intención en el vecino?

Sin embargo, hubo un tiempo en que hablamos de unión americana, de Congreso Americano, de derecho internacional americano, y de no sabemos cuantas cosas mas por el estilo, pero sin llegar nunca a compaginar los elementos que hubieran podido hacer realidad estos alegrísimos sueños.

Ya que no es posible tener el todo, tengamos al menos algo; tengamos franca y estrecha comunicación con nuestros hermanos. De otra manera, nos ahogará el aislamiento, ese aislamiento que conduce al egoísmo y del que hemos probado ya bastante los susabores y los inconvenientes.

Diciémos el Sr. Altamirano que el Gobierno se ocupa en buscar las personas que deberán servir el cargo de cónsules en el litoral americano. Que las halle, y muy competentes, es nuestro deseo y el de todos los que plean que la patria no es solo la faja mas o menos estensa de territorio que pisamos, sino la América toda, que es el teatro común de nuestras glorias, de nuestros reveses, de nuestras esperanzas y de nuestras lágrimas.

Sentimos y mucho que el pedido del Sr. Rodríguez para el pago de un consal chileno en Bogotá no haya sido aprobado.

Si es urgente nombrar cónsules para Caracoles, Cobija y Antofagasta, también lo es nombrarlos en Bogotá y Panamá, como lo pide el Sr. Matta.

Esperamos, pues, que el Gobierno, que tan solícito se muestra por la unión cordial y estrecha de Chile con las repúblicas hermanas, aproveche alguna oportunidad favorable para llenar el deseo que le hemos manifestado en apoyo de la opinión de los honorables representantes por Chillan y Caldera.

La suma de seis mil pesos propuesta por el Sr. Artega para gratificar cónsules o vice-cónsules en Bolivia, nos parece exigua, pero al cabo algo es algo.

No lo olvide, en fin, el Gobierno: hai un espíritu muy favorable a la unión americana, que es prudente aprovechar; y aunque por ahora ésta no puede ser un hecho, como lo queremos todos, téngase entendido que el pensamiento no es ya una utopía, sino una esperanza muy realizable si se sabe sacar partido de las circunstancias. Tenemos fé en esta consoladora expectativa.

El jenoral Melgarejo.

PRIMERA PARTE.

Su nacimiento y primeros años.—Su ca-

Se clasificó la señora María Sánchez, y su hijo don Juan. —Influencia de esta familia en los actos del general Melgarejo. —Embraguez a que lo excitaban. —Ascendencias sobre él. —Desagrios económicos por causa de la misma familia. —Derroche de los caudales públicos en beneficio de ella. —Su codicia insaciable. —Dr. José A. Sánchez. —Sus primeros años. —Su carrera y sus hechos. —Posición que ocupaba antes que su familia fuera la favorita del general Melgarejo. —Carácter e instintos de José A. Sánchez. —Asesinato de Bascañán y de Rivas. —Fijaciones. —Responsabilidad de esta familia en los estragos del general Melgarejo.

TERCERA PARTE.

Los seis años de administración del general Melgarejo. —Juicio general sobre ella y los hombres mas notables. —El Dr. don Mariano D. Muñoz. —El general don Quintan Quevedo. —El Dr. Juan de la C. Benavente. —Revoluciones de este período. —Relaciones internacionales.

CUARTA PARTE.

Revolución de 1870 contra el gobierno del general Melgarejo. —Sus causas primeras y mas eficaces. —El jenoral Rodon. —Campañas para combatirlos. —Caída definitiva del general Melgarejo. —Resaca a don Juan Sánchez a quien tenían en rehenes los revolucionarios. —Ingratitud de la familia Sánchez con él. —Sus dolores y su desesperación. —Miseria a que lo dejó reducido esa que él creía su familia. —Hostilidades de ella contra él. —José A. Sánchez premedita su muerte. —Los últimos días del general Melgarejo. —Su muerte. —Sánchez no tuvo necesidad de matarlo para salvar su vida. —Calumnias, ingratitudes, cobardías e injusticias contra el nombre y la memoria de su víctima. —La opinión pública condena a José A. Sánchez y demanda como desagravio social su castigo.

QUINTA PARTE.

La causa contra el matador del general Melgarejo. —Sus incidentes, mas notables. —No desaparece del mundo, a la manera de personaje común, el que, como el infortunado señor general Melgarejo, fué de alta estatura política, animoso soldado, y en todos conceptos, personaje original y extraordinario. (El Dr. Casós.)

Y pues que nada han recuperado, ni la tumba misma, que no se quejen si al recordar la vanidad de esa tumba, la y los fueros de la memoria del que guardo, tengo que mostrar álcera que manan podredumbre, si con el cabo de mi pluma tengo que revolver llagas y cenizas que causan espanto.

(J. P. G.)

Voi a escribir, no tanto porque tengo el derecho, cuanto el deber de hacerlo.

Contra mí mismo han sido muchos o dios por la lealtad y consagración con que serví durante mas de tres años al general Melgarejo. También han querido hacer pesar sobre mí responsabilidades forjadas por la injusticia, de las que está libre mi conciencia, por hechos que ahora quedarán esclarecidos.

Procuraré que la fidelidad al amigo no me estravie—que me inspire solo la justicia. Sin odios en mi alma, seré mas bien indulgente que severo. No me olvidaré del respeto que merece la desgracia—añadido a sus prerrogativas me serán sagradas.

Cuando el nombre que quiero vindicar